

242



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

Seminario de Sociología General y Jurídica

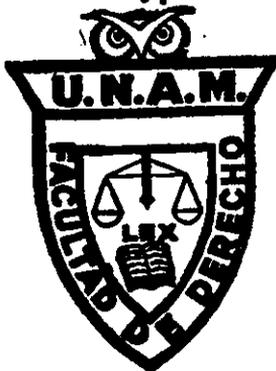
LA PARTICIPACION DE LA MUJER  
EN LA VIDA SOCIO-JURIDICA  
DE MEXICO

T E S I S

Que para obtener el título de:  
LICENCIADA EN DERECHO

p r e s e n t a

LYDIA HERNANDEZ ROLON



Asesor de Tesis: Lic. P. Roberto Almazán A.

México, D. F.

2000



Universidad Nacional  
Autónoma de México

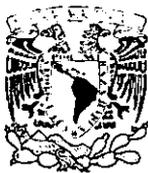


**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MEXICO

**FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA  
GENERAL Y JURIDICA**

No. L/09/99

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.  
PRESENTE.**

La pasante de la licenciatura en Derecho **HERNANDEZ ROLON LYDIA**, solicitó inscripción en este H. Seminario a mi cargo y registró el Tema intitulado.

**"LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA VIDA SOCIO-JURIDICA DE MEXICO"**, asignándose como asesor de la tesis al suscrito.

Al haber llegado a su fin dicho trabajo, después de revisarlo, considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales, en mi carácter de Director del Seminario, tengo a bien autorizar su **IMPRESIÓN**, para ser presentado ante el Jurado que para efecto de Examen Profesional se designe por esta Facultad de Derecho.

El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes contados de día a día a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.

Reciba usted un respetuoso saludo y las seguridades de mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE.**  
**"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"**  
Cd. Universitaria D.F., a 23 de febrero del 2000.

  
**LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN ALANIZ**  
**DIRECTOR DEL SEMINARIO.**

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA  
GENERAL Y JURIDICA

Nota.- El presente oficio actualiza su similar de fecha 23 de febrero de 1999 y se expidió previa la revisión que del trabajo de tesis nuevamente se realizó.

Con admiración y respeto,  
dedico esta tesis al  
C. Lic. José Murat, digno  
Gobernador del Estado  
de Oaxaca.

Con gratitud al Lic. P. Roberto  
Almazán Alaniz, por  
sus sabios consejos en mi  
formación académica.

A mis alicientes constantes:

Alvaro Jiménez Soriano, compañero  
de toda mi vida, a mis queridos  
hijos, Rocío y Alvaro, que  
representan todo en mi vida.

A mis maestros:

Por su férrea y esmerada vocación  
para forjar mi carácter y mi  
personalidad.

A mis padres:

Guillermo Hernández Cortés y Lydia  
Rolón, por su apoyo de siempre

A mis hermanos:

Victoria, Guillermo y Guadalupe,  
quienes son parte significativa en mi  
vida.

# INDICE

Introducción	Pág.
	1

## ANTECEDENTES HISTORICOS

### CAPITULO I

1.1	La Mujer en la Epoca Primitiva.....	3
1.2	La Mujer y la Esclavitud.....	16
1.3	La Mujer en las Diversas Civilizaciones.....	21
1.4	La Mujer, El Origen del Matrimonio y la Familia.....	26

## LA MUJER EN LA SOCIEDAD

### CAPITULO II

2.1	El Movimiento Feminista.....	30
2.2	El Papel de la Mujer en la Lucha de Clases.....	35
2.3	Participación Femenina en la Dirección de la Sociedad.....	41
2.4	Igualdad Social de la Mujer.....	51

## LA MUJER Y EL DERECHO

### CAPITULO III

3.1	Situación de la Mujer ante el Derecho.....	54
3.2	Participación Social de la Mujer Rumbo a su Consagración Jurídica..	77
3.3	Los Derechos de la Mujer.....	86

## SITUACION ACTUAL DE LA MUJER

### CAPITULO IV

4.1	La Mujer en la Familia, el Trabajo y la Religión.....	91
4.2	LA Mujer y la Sociedad de consumo.....	94

4.3	Feminismo y Liberación.....	97
4.4	Proposiciones para una participación real de la mujer en la sociedad.	100
	Conclusiones.....	122
	Bibliografía.....	128

## INTRODUCCION

El propósito del presente trabajo es contribuir al estudio y análisis de la mujer y su participación en las diferentes etapas históricas en México y el mundo, sobre todo hago una seria reflexión de como propiciar en la Nación Mexicana una auténtica justicia social, donde juega un rol esencial la igualdad formal y material de la mujer.

Históricamente y en la medida en que las civilizaciones del orbe se introduce la razón como el valor fundamental, se produce el reconocimiento del principio de la igualdad. Se reconoce que en realidad el ser humano es único, con dos manifestaciones derivadas del sexo, pero que se complementan y se apoyan recíprocamente, no solo en el núcleo familiar, sino en la sociedad entera.

La mujer ha sido víctima tradicional y ancestralmente de innumerables formas de discriminación.

En la actualidad todavía existen barreras infranqueables que limitan e impiden su incorporación plena al proceso de desarrollo.

Tengo la plena convicción de que para hacer realidad un México más libre y democrático, es imprescindible la participación de la mujer en los diferentes ámbitos de la vida nacional.

Hay avances significativos que le dan el reconocimiento jurídico a la mujer en nuestra Carta Magna a través de los artículos; 1º, 4º, 30, 34 y 123 principalmente, así como en sus artículos 25 y 28 donde se reconoce la existencia de clases sociales y que frente a las desigualdades busca otorgar igualdad, sobre todo igualdad jurídica.

Por otra parte debemos reconocer en la mujer mexicana una de las reservas más importantes en nuestro proceso de modernización. No desdeñemos o dejemos de reconocer la función que la mujer siempre ha tenido en la vida de la Nación, siempre la mujer ha estado participando activamente en la vida mexicana, lo que pasa es que no ha habido condiciones que hagan efectiva la libertad de elección ocupacional de la mujer. Hay mujeres que con toda su razón y convicción prefieren dedicar su vida a su hogar, a su marido y a sus hijos; en forma alguna es reprochable esta decisión, si es tomada libremente y no porque haya una sociedad que le impida tomar otra decisión.

No podemos seguir negando la realidad de la justa, de la legítima exigencia de la mujer de tener libertad de escoger entre varias opciones. Tendremos que considerar una serie de programas y actividades específicas que contribuyan a eliminar la multitud de obstáculos que impiden en la práctica su pleno y libre desarrollo.

Por lo antes señalado, esperamos que este modesto trabajo pueda generar no solo la atención sobre el tema de la mujer, sino también poder entender que este desafío contra su desigualdad ante el varón, exige de varios y nuevos instrumentos, de más acciones en las diferentes dependencias e instancias gubernamentales a fin de lograr su plena incorporación e igualdad. En esta tarea las medidas jurídicas, es decir la participación del Derecho juega un papel relevante, para que con la normatividad requerida se apliquen medidas eficientes a favor de quienes tienen una posición más débil en la estructura social.

## CAPITULO I

### ANTECEDENTES HISTORICOS

#### 1.1. LA MUJER EN LA EPOCA PRIMITIVA

La situación de la mujer según el desarrollo de las diferentes formas económicas de sociedades hace posible que se determine su posición en la familia. Las mujeres, obreras y campesinas en el correr del tiempo van integrando una nueva sociedad. La objeción más frecuente es el cambio de la situación de la mujer y sus condiciones de vida. Estas están determinadas por las particularidades de su sexo. Por lo que debe combatir la opresión y liberarse del yugo de la vida de la familia, para reclamar igualdad de los derechos entre los sexos, "La falta de derechos de la mujer y su desigualdad en relación al hombre explican su dependencia y su posición dependiente al hombre. "La mujer es el primer ser humano víctima de la servidumbre, ha sido esclava aún antes de que hubiera esclavos"<sup>1</sup>.

Si examinamos en mutación constante en el transcurso de las diferentes fases del desarrollo social, se reconoce que aún existe la ausencia de los derechos de la mujer, su falta de autonomía, sus prerrogativas limitadas en el seno de la familia y en la sociedad no son en absoluto cualidades innatas propias de la naturaleza femenina. Tampoco es cierto que las mujeres sean menos inteligentes que los hombres.

La situación dependiente de la mujer y su falta de emancipación, explican las cualidades naturales por el carácter del trabajo que les fue atribuido en una sociedad dada. "Bebel, en La mujer y el Socialismo, señala la participación de la mujer en la producción y su situación en la sociedad, haciendo énfasis en una ley socioeconómica

---

1

Bebel, Augusto; La mujer en el pasado, en el presente, en el porvenir, Editorial Fontana, S.A., Primera Edición, Barcelona, España, 1989, p. 21.

con relación a los problemas de la liberación universal de la mujer y de sus relaciones con el trabajo. Algunos consideran que la mujer, en tiempos remotos de la humanidad estaba sumida en la barbarie, en una situación peor que la de hoy, y llevaba casi una vida de esclava. Tesis falsa ya que la liberación de la mujer depende del desarrollo de la cultura y de la ciencia, que la libertad de las mujeres dependen de la civilización de un pueblo. Sin embargo, sabemos, que la cultura, ni la ciencia pueden liberar a las mujeres sino un mecanismo a través de un sistema económico, donde la mujer pueda realizar un trabajo útil y productivo para la sociedad; el comunismo es un sistema económico de este tipo en donde la mujer participa del tipo de trabajo que realiza en un momento preciso de la evolución de un sistema económico específico<sup>2</sup>. así pues la propiedad privada era desconocida y hombres erraban por pequeños grupos sin ninguna diferencia en relación a la mujer. Los hombres se alimentaban con productos de la caza y de la recolecta. En el transcurso del periodo del desarrollo de los hombres primitivos, los deberes y las tareas del hombre y de la mujer eran sensiblemente los mismos. Las investigaciones efectuadas por antropólogos han demostrado que en el comienzo del desarrollo de la humanidad, la caza y recolección no tenían grandes diferencias con las cualidades corporales del hombre y de la mujer, ya que poseían una fuerza y una agilidad más o menos equivalentes. Numerosos rasgos característicos de las mujeres, tales como pecho gordo, cintura fina, formas redondeadas del cuerpo y musculatura débil, nos e desarrollaron sino mucho más tarde, a partir del momento en que la mujer manifestó su papel de reproductora.

Entre los pueblos actuales, la mujer no se distingue del hombre de manera notable, pues sus pechos siguen siendo poco desarrollados, su pelvis estrecha y sus músculos sólidos y bien formados al igual que la época del comunismo primitivo, donde la mujer se parecía físicamente al hombre y disfrutaba de una fuerza y una resistencia iguales.

---

2 Kollontai, Alejandra. *Mujer. Historia y sociedad*, Edit. Fontamara, Segunda Edición, Barcelona España, 1982, pp. 44-45

El nacimiento de los hijos no ocasionaba sino una breve interrupción de sus ocupaciones habituales, tales como la caza y la recolección de las frutas con los demás miembros de aquella primera colectividad que fue la tribu. La mujer estaba obligada a rechazar los ataques del enemigo más temido en aquella época, junto con los demás miembros de la tribu, hermanos y hermanas, hijos y padres.

En la antigüedad no existía dependencia de la mujer con relación al hombre, ni siquiera derechos distintos. Pues la ley, el Derecho y el reparto de la propiedad eran aún cosas desconocidas. La mujer no dependía unilateralmente del hombre, porque formaba parte de la colectividad o tribu. En efecto, la tribu tomaba todas las decisiones y quien se negara a doblegarse a la voluntad de la colectividad perecía, moría de hambre o era devorado por los animales. Con la estrecha solidaridad de la colectividad, el hombre estaba en condiciones de protegerse del enemigo más poderoso y más terrible de aquella época. Agrupado en una tribu a la que se sometían los individuos a su voluntad, ante un frente más unido contra el enemigo común, el combate era más seguro y la tribu salía reforzada de ello. La igualdad y la solidaridad naturales, sí aseguraban la cohesión de la tribu, eran las mejores armas de autodefensa.

Los primeros resultados del trabajo productivo y de la organización económica fueron el producto de un proceso de larga duración. Posteriormente al encontrar una región arbolada o una estepa, la tribu se sedentarizaba o practicaba la crianza de animales. Época en que la primera colectividad realiza la caza y la recolección. Paralelamente a esas otras formas de organización económica, aparecieron nuevas formas de comunidad social.

Examinaremos ahora la situación de la mujer en dos tribus que, viviendo en la misma época, conocieron sin embargo unas formas de organización diferentes. Los miembros de la primera tribu se establecieron en una región arbolada entrecortado por pequeños campos y se convirtieron en campesinos sedentarios. En cuanto a los segundos, vivieron en las regiones de estepa con sus grandes rebaños de búfalos, de caballos y

de cabras y se convirtieron en ganaderos. Ambas tribus permanecían en el comunismo primitivo, ignorando la propiedad privada. La mujer en estas tribus se diferencia practicando la agricultura y la mujer goza de una plena igualdad de derechos, ocupando una posición dominante. En cambio, entre los criadores de animales nómadas, su participación fue subordinada, dependiente y oprimida.

Con la investigación económica la humanidad continuó al desarrollo económico. Cada tribu se consagró en primer lugar a la caza, luego a la crianza de los animales, la agricultura y, en último lugar a la artesanía y al comercio. Sin embargo, las más recientes investigaciones sociológicas demuestran que las tribus pasaron muchas veces directamente de la fase primitiva de la caza y de la recolección a la agricultura, omitiendo así la fase de la crianza de animales.

Eso significó que en la misma época y en condiciones naturales diferentes, se desarrollaron dos formas de organización económica, la agricultura y la crianza de animales. Las mujeres que practicaban la agricultura gozaban de un estado sensiblemente más elevado. Ciertas tribus campesinas poseían un sistema matriarcal, es decir, era la madre quien perpetuaba a la tribu. En cambio, el patriarcado es el predominio de los derechos del padre, la posición dominante del más viejo de la tribu, situación que se desarrolló en los pueblos criadores de animales y nómadas. El motivo de esa diferencia radica evidentemente en el papel de la mujer en la economía. En los pueblos de agricultores, la mujer era la principal productora.

La mujer concibió la idea de la agricultura en el momento de la caza, las madres y sus lactantes fueron dejados atrás porque eran incapaces de seguir el ritmo de los demás miembros de la tribu y estorbaban en la persecución de los animales.

Entonces era poco fácil procurarse otros alimentos, y la mujer esperaba a menudo mucho tiempo. Se vió obligada a procurarse alimentos para sí y sus hijos. Los investigadores sacaron de ahí la conclusión de que, muy probablemente, es la mujer

quien empezó a trabajar la tierra. Cuando las provisiones se agotaron en el lugar donde esperaban el regreso de la tribu, se puso a buscar hierbas que contenían granos comestibles. Comió dichos granos y alimentó a sus hijos con ellos. Pero al triturarlos entre sus dientes una parte de los granos cayó al suelo. Y cuando la mujer volvió al mismo lugar al cabo de algún tiempo descubrió que los granos habían germinado, ahora sabía que le resultaría ventajoso regresar cuando las hierbas hubieran vuelto a crecer, y que la búsqueda de una comida más abundante le costaría menos esfuerzos. Los hombres aprendieron así que los granos que caen en el suelo crecen.

La experiencia les enseñó también que la cosecha salía mejor cuando habían removido previamente la tierra. Sin embargo, dicha experiencia, cayó aún muchas veces en el olvido, ya que el saber individual no pudo convertirse en propiedad de la tribu sino a partir del momento en que fue comunicado a la colectividad. Era preciso que fuera transmitido a las generaciones siguientes.

La mujer tenía interés en que el clan o la tribu volviera a la antigua parada donde crecía la yerba que había sembrado. Pero no estaba en condiciones de convencer a sus compañeros de la precisión de su plan de organización económica. Como la mujer buscaba una producción máxima por un mínimo de trabajo, pronto hizo la comprobación siguiente: cuanto más poroso era el suelo donde sembraba, mejor era la cosecha, grabó con la ayuda de ramas, de puntas y de piedras unos surcos en el primer campo. Tal descubrimiento se reveló fructuoso, ya que ofreció al hombre una mayor seguridad que la de sus incesantes peregrinaciones a través de la selva, donde se exponía constantemente al peligro de ser devorado por los animales.

Cada vez que la tribu salía de caza o a la guerra, las madres y los hijos eran dejados atrás, estando obligados a protegerse de los animales carnívoros. Las chicas jóvenes y las mujeres sin hijos salían con los demás miembros de la tribu. Fue por su propia experiencia como el hombre primitivo supo que el fuego ofrecía la mejor protección contra los carnívoros. Para asegurar la protección de los niños y de sus madres, se

encendía fuego antes de que la tribu saliera de caza. Para las madres era un deber sagrado el conservar dicho fuego destinado a alejar a los animales. Para los hombres, el fuego era una fuerza espantosa incomprensible y sagrada. Para las mujeres que se ocupan de él permanentemente, las propiedades del fuego se les volvieron familiares y pudieron así utilizarlo para facilitar y economizar su propio trabajo.

Pero no solamente las mujeres edificaban chozas y cultivaban la tierra de la que recogían cereales, etc., fueron igualmente las primeras en practicar la artesanía. El hilado, el tejido y la alfarería fueron descubrimientos femeninos. Y las líneas que trazaban en los jarrones de barro fueron las primeras tentativas artísticas de la humanidad, la fase preliminar del arte. Las mujeres recogían hierbas y aprendieron a conocer sus propiedades: Las antepasadas de nuestras madres fueron los primeros médicos, estas cualidades eran ajenas a sus compañeros que salían a menudo de caza o a la guerra o se consagraban a otras actividades que exigían fuerzas musculares particulares. No tenían tiempo, simplemente, para dedicarse a la reflexión o a la observación atenta. Luego no les era posible reunir y transmitir valiosas experiencias sobre la naturaleza de las cosas. El saber ha sido, pues, desde siempre un atributo de la mujer, a la que el hombre temía y respetaba. Por eso la mujer, en el inicio de la humanidad no estaba solamente en igualdad con el hombre, sino que, a causa de una serie de hallazgos y de descubrimientos útiles al género humano y que contribuyeron a su evolución económica y social, llegó incluso hasta sobrepasarlo. Luego, en unos períodos precisos de la historia de la humanidad, la mujer jugó un papel mucho más importante para el desarrollo de las ciencias y de la cultura, pues la posición vertical tan característica del ser humano ha sido esencialmente una conquista de la mujer. En las situaciones en que nuestra antepasada tenía que defenderse contra los ataques de los enemigos, aprendió a protegerse con un solo brazo, mientras que con el otro aguantaba firmemente a su pequeño contra sí, quien se le agarraba al cuello. No pudo sin embargo realizar aquella proeza sino enderezándose a medias, lo cual desarrolló por otra parte la masa de su cerebro. Las mujeres pagaron cara aquella evolución, ya que el cuerpo femenino no estaba hecho para la posición vertical. La

historia de Eva, que tomó el fruto del árbol del conocimiento y que por eso tuvo que parir con dolor, posee, pues, un segundo plano histórico.

Pero analizaremos en primer lugar el papel de la mujer en la economía de las tribus de agricultores. Al principio, los productos agrícolas no bastaban para alimentar a la población, por eso se siguió practicando la caza. Aquella evolución trajo una división normal del trabajo. La parte sedentaria de la tribu, las mujeres, organizaron la agricultura, mientras que los hombres siguieron saliendo de caza o a la guerra, es decir, en expediciones de saqueo contra las tribus vecinas. Pero como la agricultura era más rentable los miembros de la tribu preferían los productos de la cosecha en lugar de los peligrosamente adquiridos por la caza o el saqueo, se convirtió pronto en el fundamento económico del clan. Y ¿quién era entonces el productor principal de aquella economía basada en la agricultura? ¡La Mujer! Era muy natural que el clan respetara a la mujer y apreciara altamente el valor de su trabajo.

En los tiempos prehistóricos nos ofrecen ejemplos suficientes del dominio de las mujeres. En una de las tribus que practican la agricultura, la integración de sus miembros no se hace por el padre, sino por la madre. Y donde ha aparecido la propiedad privada, son las hijas quienes heredan y no los hijos.

La autoridad de la mujer ante los pueblos agrícolas aumentaba sin cesar. Era ella quien conservaba y protegía las tradiciones y las costumbres, lo que significa que era ella principalmente quien dictaba las leyes. El respeto de dichas costumbres era una necesidad vital absoluta. Sin ella, hubiera sido terriblemente difícil inducir a los miembros del clan a que obedecieran las reglas que se desprendían de las tareas económicas. Los hombres de aquella época no eran capaces de explicar lógica y científicamente por qué tenían que sembrar y cosechar en unos períodos dados.

La división del trabajo de las tribus que practicaban a la vez la caza y la agricultura trajo aparejados los hechos siguientes: las mujeres, responsables de la producción y de la

organización de los lugares de vivienda, desarrollaron más sus capacidades de razonamiento y de observación, mientras que los hombres, a causa de sus actividades de caza y de guerra, desarrollaron más bien su musculatura, su destreza corporal y su fuerza. En aquella fase de la evolución, la mujer era intelectualmente superior al hombre. Y, en el seno de la colectividad, ocupaba, por supuesto, la posición dominante, es decir, la del matriarcado.

No debemos olvidar que en aquella época los hombres eran incapaces de hacer reservas. Por eso, las manos trabajadoras representaban la fuerza viva del trabajo y la fuente de prosperidad. La población aumentaba lentamente, la tasa de natalidad era baja. La maternidad era muy apreciada, y la mujer madre ocupaba en las tribus primitivas un lugar de honor. La baja tasa de nacimientos es parcialmente explicable por el incesto y los matrimonios entre parientes cercanos. Y se comprobó que aquellos matrimonios consanguíneos eran responsables de abortos naturales, frenando con ello la evolución normal de la familia.

Durante el período de caza y de cosecha, la importancia de la reserva de la fuerza del trabajo de una tribu no jugaba ningún papel. Muy al contrario, tan pronto como la tribu tomaba demasiada amplitud, el abastecimiento se volvía más difícil. Durante todo el tiempo en que la humanidad se alimentaba exclusivamente con productos aleatorios de la recolección y de la caza, la maternidad de la mujer no era particularmente apreciada.

Los niños y los ancianos eran un fardo pesado para la tribu. Se intentó deshacerse de ellos de una manera u otra, y se llegó incluso a comérselos. Pero las tribus que aseguraban su sustento gracias a un trabajo productivo, es decir, las tribus de agricultores, tenían necesidad de trabajadores. Entre ellos, la mujer adquirió una nueva significación, en este caso la de producir nuevas fuerzas de trabajo, los niños, por lo que la maternidad fue venerada religiosamente.

Es pues, el papel de la mujer en la economía el que determina sus derechos en el matrimonio y la sociedad. Eso resulta mas claro aún cuando comparamos la situación de la mujer de una tribu de criadores nómadas de ganado. Se distingue que un mismo fenómeno, como la maternidad, es decir, una propiedad natural de la mujer, puede tener consecuencias radicalmente opuestas en condiciones económicas diferentes.

En numerosas tribus salvajes de la prehistoria, las mujeres estaban hasta tal punto consideradas como propiedad de su marido que estaban obligadas a seguirle hasta en la muerte. Las viudas debían subir a la hoguera preparada para la incineración y ser quemadas. En toda una serie de pueblos africanos y asiáticos hay precios fijos para la compra de mujeres, igual para la compra de carneros de lana o compra de fruta.

En Oriente, mientras que el hombre pobre se tiene que conformar con una sola mujer, los miembros de la clase dominante rivalizan a porfía con el número de sus esclavas domésticas.

En síntesis la situación de la mujer, durante las primerísimas etapas de la evolución humana, se diferenciaba según los diversos tipos de organización económica. Allí donde la mujer era la principal productora del sistema económico, era honrada y tenía derechos importantes. Pero su trabajo para el sistema económico revestía una importancia y una significación menores, pronto ocupaba una posición dependiente y sin derechos y se convertía en la sirvienta e incluso la esclava del hombre.

Por otra parte y pasando al análisis de la mujer en la historia Mexicana fundamental, ha protagonizado importantes tareas y luchas que la ubican como promotora fundamental de su propia superación y logro igualitario ante el varón. En la colonia la mujer fue reducida a una mínima expresión del ser humano, cayendo en la esclavitud y recibiendo trato inhumano. Es bien sabido el papel que mujeres distinguidas desempeñaron en la gestación de la independencia de México y en la propia lucha libertaria, lo que no podía significar tampoco el que se le reconocieran sus derechos

humanos y con ellos los sociales correspondientes. Su participación fue significativa y crucial entre los obreros, campesinos y clases sociales, es incontable enumerar a las mujeres revolucionarias con tendencias feministas:

- A) De corriente con la lucha de los derechos cívicos y políticos,
- B) Aquellas mujeres que pregonaban el otorgamiento de los derechos sociales enfatizando el establecimiento y beneficios y servicios a los sectores más débiles.

En 1917 al consolidarse la gesta revolucionaria se promulgó la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos que posteriormente fue reconocido y gobernado con el movimiento iniciado el 20 de noviembre de 1910, siendo la primera revolución social en que la constitución rige los destinos de la república mexicana, en estricto sentido podría afirmarse que desde el decreto constitucional de Apatzingán en 1814 se consagró el derecho básico de hombres y mujeres.

En el México postrevolucionario las mujeres mexicanas tuvieron que esforzarse más por sus compañeras como lo hicieron durante la lucha armada, quizás por el sentido innato de sobrevivir.

El ejemplo de todas las mujeres que participaron en el esfuerzo nacional revolucionario, de todas las que sacrificaron su propia existencia, la de sus hijos y compañeros, propició que las jóvenes de entonces se impusieran en la tarea de reivindicar plenamente los derechos igualitarios de la mujer mexicana frente al varón. Los nombres de Josefa Ortiz de Domínguez, Lucrecia Toriz, Sor Juana Inés de la Cruz, Carmen Serdán entre otras, llenan de gloria y significación las páginas de la historia de nuestra Nación.

La Constitución Mexicana en su artículo 123 fue una de las bases fundamentales de la preparación del capítulo 13 del tratado de Versalles, también su artículo 4° y el resto de

las enmiendas constitucionales y legislativas en 1974 adoptadas por la conferencia de México y confirmadas por las dos reuniones mundiales sobre el tema de la mujer.

Dentro de las actividades a nivel nacional destacan el establecimiento de diversas estrategias y métodos para lograr su incorporación al desarrollo, es así como empieza a tener participación social y política y forma una coordinación nacional precisamente para la integración de la mujer al desarrollo.

La participación de la mujer en la historia de México ha sido constante y evidente. En todos los momentos de nuestra vida política, ha manifestado su pensamiento y contribuido a la patria.

Las mujeres que participaron en la Revolución de Independencia estaban situadas en dos niveles: las que hicieron directamente la conspiración y participaron económicamente, en su mayoría criollas y las que acompañaron a los ejércitos regulares y populares, en su mayoría mestizas que llevaban a cabo las tareas de abasto en las condiciones más inclementes.

Las primeras tenían una idea sociopolítica de lo que representaba el movimiento de independencia. Las mujeres del pueblo a pesar de su falta de información, tomaron con entusiasmo ideológico la abolición de la esclavitud y la lucha por la libertad.

La mujer que durante la colonia no tenía derecho a expresarse, ya que era reproductiva y no sujeto, gana el derecho cuando se incorpora a la conspiración, de ahí la grandeza de la corregidora Doña Josefa Ortíz de Domínguez.

Tenemos una incertidumbre: la mujer compartió todas las miserias de la guerra y el dolor en la lucha por la independencia, con el hombre de México.

"La participación de la mujer en la Revolución Mexicana fue decisiva. Formó y colaboró en clubes liberales y antirreeleccionistas, fundó periódicos de oposición e hizo acto de presencia en manifestaciones de protesta, fue perseguida y encarcelada, participó directamente en las batallas o caminó en la retaguardia, dando muestras de lealtad y valor, muchas se convirtieron en propagandistas del ideal revolucionario.

En la revolución Maderista, coordinaron las operaciones, imprimieron, proclamaron, fabricaron y distribuyeron fusiles. El ejército de la Revolución Mexicana tuvo, entre sus integrantes, un gran número de mujeres que tomaron las armas para luchar al lado de los hombres.

Como consecuencia de la aportación de estas mujeres a la lucha, la Constitución de 1917 reconoció los derechos de la mujer trabajadora y en 1919 se fundó el consejo feminista que propuso la emancipación política de la mujer .

A fines del siglo XIX y en el primer cuarto del siglo XX, la mujer manifestó su presencia en la vida social de México como maestra de educación primaria y empezó a trabajar en labores de secretaria en oficinas, también asistía a talleres y fábricas.

Posteriormente la Revolución abrió las puertas de la universidad a las mujeres, voces de muchas luchadoras sociales se alzaban para expresar los anhelos feministas. Fueron maestras, obreras, médicas, abogadas y diplomáticas en la etapa constructiva de la Revolución quienes contribuyeron con su actividad profesional y con su prestigio, a crear un clima propicio para la conquista de los derechos de la mujer.

En el año de 1946, la secretaria femenil de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares del Partido Revolucionario Institucional promueve y obtiene la reforma al artículo 115 constitucional que permitió a la mujer participar en los comicios municipales. Empezaron a aparecer las primeras alcaldesas y regidoras en los ayuntamientos municipales del país.

## 1.2 LA MUJER Y LA ESCLAVITUD

La mujer fue respetada y estimada durante miles de años a causa del papel que jugaba en el sistema económico de las tribus pacíficas que practicaban la agricultura, transcurrieron siglos antes de que la esclavitud de la mujer se generalizara y que el reino de la mujer perteneciera definitivamente al terreno de la leyenda.

La supremacía de la mujer se perpetuó en tanto la comunidad permaneció unida por intereses comunes y constituyó el principal productor de la economía primitiva. El patriarcado se impuso con la aparición de la propiedad privada y los conflictos de intereses que engendró entre los miembros de la tribu. La propiedad privada contribuyó a despojar a la mujer de sus derechos, pero solamente allí donde ya había perdido parte de su importancia como elemento productor, con motivo de la división del trabajo.

La mujer dejó de ser respetada tan pronto como el sistema económico primitivo se derrumbó bajo la presión de la acumulación de los bienes y de la creciente división del trabajo. Tan pronto como la propiedad privada consiguió imponerse, la búsqueda de la ganancia reemplazó el trabajo en beneficio de la comunidad. De esta nueva evolución fue que la mujer, al perder su lugar como principal productor del sistema económico, perdió al mismo tiempo su posición privilegiada. Las mujeres que pertenecían a tribus y castas muy apreciadas fueron las únicas que pudieron conservar sus derechos.

La propiedad privada no habría llevado a la esclavitud de la mujer si ésta no hubiera perdido ya su importancia como principal responsable del sustento de la tribu. Pero la propiedad privada y la división de la sociedad en clases formaron y llevaron la evolución económica de tal manera que el papel de la mujer en la producción fue reducido prácticamente a cero.

La opresión de la mujer se relaciona con la división del trabajo que se fundamenta en la diferencia de sexos y donde el hombre acaparó todo el trabajo productivo, mientras que la mujer se encargaba de las tareas secundarias.

A medida que esa división del trabajo se perfeccionó, la dependencia de la mujer se reforzó hasta precipitarla definitivamente en la esclavitud.

Formalmente, la introducción de la propiedad privada aceleró el proceso en el transcurso del cuál la mujer fue apartada del trabajo productivo. Esa evolución ya se había iniciado no obstante en la época del comunismo primitivo (por ejemplo en las tribus de criadores de animales). Pero, incluso la propiedad privada no se consideró ser como única responsable de esa situación de desigualdad entre los sexos, contribuyó considerablemente a consolidarla mediante la dependencia y la opresión de la mujer.

Una consecuencia importante de la introducción de la propiedad privada fue que la economía doméstica se apartó de pronto de la economía homogénea y comunicativa que había sido hasta entonces la de la tribu. La existencia de esas organizaciones económicas autónomas originaron un tipo de familia cada vez mas cerrada y recogida en sí misma.

La propiedad privada familiar, pues, que permitió la economía doméstica, contribuyó, mediante el trabajo limitado e improductivo a domicilio, a la esclavitud de la mujer. Desde un punto de vista económico, el trabajo de la mujer perdió parte de su importancia y no tardó en ser considerada como una criatura desprovista de valor y totalmente superflua con relación al representante de los nuevos valores, es decir, el hombre.

El campo mismo dejó de ser dominio de la mujer. De igual modo, se acabó su existencia libre y sin trabas. Fue confinada para siglos entre las cuatro paredes de su

casa, y fue excluida de todo trabajo productivo. En lo sucesivo, ya no cuidó del fuego en calidad de símbolo materno colectivo y en beneficio de todo el clan, sino solamente en calidad de esposa y sirvienta de su marido. Tenía que hilar y tejer, confeccionar ropa y preparar la comida de la familia. Aunque la fabricación del lino y del cáñamo haya seguido siendo hasta nuestros días y en el campo una actividad femenina, la mujer ocupó en la organización económica campesina solamente una posición secundaria.

Cuando el sistema social de aquella época culminó en el terreno económico, se subdividió en dos clases muy distintas: los ciudadanos libres y los esclavos. En unos Estados tan desarrollados culturalmente como los Estados griegos y romanos, la mujer estaba totalmente desprovista de derechos, era casi una esclava. Las mujeres no trabajaban solamente la tierra, fueron empleadas igualmente para la vigilancia y los cuidados de los inmensos rebaños, hilaban y tejían.

Es importante la situación de la mujer en la época en que el estado griego se basaba en la propiedad y el trabajo de los esclavos. Mientras que se desarrollaba la cultura griega, que se construían templos soberbios, que los escultores creaban las imperecederas estatuas de Apolo y de Venus y que las ciudades griegas se convertían en las metrópolis del comercio internacional, donde la artesanía era floreciente y se abrían escuelas filosóficas famosas, cunas de la ciencia moderna, en ese mismo período, pues, la mujer tuvo que renunciar a la totalidad de sus antiguos derechos y privilegios y se convirtió en la esclava doméstica de su señor y amo, su marido.

Las mujeres de Atenas y de Esparta eran ciudadanas que tenían derechos e incluso privilegios. Pero éstos los debían a la posición de su marido, y no a sus propios méritos. Por sí mismas no tenían ningún valor y fueron consideradas finalmente como complementos de su marido. Su vida entera estaba bajo tutela, en primer lugar bajo la del padre, luego bajo la del marido. No tenían derecho a asistir a las fiestas que distinguían la vida pública en Grecia. Las ciudadanas de la Grecia libre, de Cártago y

de Roma no conocían otra cosa que el universo estrecho del hogar. Estaban ocupadas por completo en hilar, tejer., cocinar y vigilar a los criados y esclavos de la casa. Las mujeres más ricas eran también dispensadas de esas tareas. Su existencia transcurría en los apartamentos que les estaban reservados. Separadas y aisladas de toda forma de actividad, llevaban en un ambiente sofocante una vida de ermitaño, muy poco alejada de aquélla a la que serán condenadas las mujeres y jóvenes de la aristocracia Rusa, numerosos siglos después. La mujer fue criada en función del hogar. Tenía que ser virtuosa. Las mujeres más apreciadas eran aquéllas a quienes no había nada que reprocharles, ni bueno ni malo. El hombre podía vender a la mujer adúltera como esclava; por otro podía procurarse una amante cuando su virtuosa esposa empezaba a aburrirle. Las mujeres de la tribu africana ejecutaban un trabajo productivo para la colectividad, mientras que las griegas, si es que hacían algo, estaban ocupadas en trabajos domésticos en el ámbito limitado de la familia. En una fase muy precoz del desarrollo social, la griega había sido igualmente una fuerza productiva importante para la colectividad. Sin embargo, con el acceso a la propiedad privada y desde que la producción se basaba en el trabajo de los esclavos, se habrá transformado paulatinamente en instrumento de procreación.

En Grecia el matriarcado había estado muy poco desarrollado, por lo que el patriarcado pudo así imponerse muy pronto y que la mujer cayó rápidamente en una gran dependencia. En la república romana, había aún supervivencias del matriarcado cuando Roma era ya el país más poderoso del mundo. Incluso en la época en que la propiedad privada era protegida por la ley y que los esclavos ejecutaban el trabajo productivo, la matrona romana gozaba aún de aprecio y del respeto de todos. En la calle los ciudadanos libres se apartaban al pasar ella para dejarle sitio. El reino romano fue fundado por una tribu de agricultores. Por eso el matriarcado estaba profundamente anclado en el pasado de esa sociedad. Junto a las mujeres dependientes, las virtuosas esposas, en Grecia existía igualmente un grupo autónomo de mujeres independientes, las hetairas. Eran las amantes de los hombres importantes de Grecia. Las hetairas eran ciudadanas libres o bien esclavas libertadas, que transgredían valientemente las

leyes morales del matrimonio. Estas mujeres eran muy cultas y se interesaban por la ciencia y la filosofía. Eran políticamente activas e influían en los asuntos del Estado.

La existencia de las hetairas es la prueba de que entonces la mujer buscaba liberarse de la sofocante prisión que se le había fijado y que significaba su dependencia, les faltaba sin embargo a las hetairas una condición esencial y capital para su éxito: no realizaban ningún trabajo productivo. En Grecia había también mujeres aisladas que aportaron una contribución importante a la ciencia, al arte y a la filosofía.

Así, consecuentemente y según el Derecho Romano, "El Hombre era propietario de la mujer, que ante la ley carecía de voluntad propia. Solo el marido podía iniciar el procedimiento de divorcio".<sup>4</sup> " En relación a la fidelidad de los cónyuges el derecho romano trata más severamente a la esposa que al marido".<sup>5</sup>

---

4           Bebel, August; op. cit.; p. 37.

5           Floris Margadant S. Guillermo., Derecho Romano, Editorial Esfinge, S. A., Duodécima Edición, México, D.F., p. 210

### 1.3 LA MUJER EN LAS DIVERSAS CIVILIZACIONES

En el pasado la mujer estaba condenada a vivir entre las cuatro paredes de su casa, y perdió paulatinamente toda clase de significación para el sistema económico. Pronto dejó de ser una unidad de trabajo que contribuía de una forma u otra a la prosperidad del Estado y de la sociedad. Su papel se limitó entonces ya al de reproductora, que engendraba hijos para su marido, ya al de objeto de placer, bien sea en la variante grosera de la esclava o en la más, elevada de la hetaira. Las condiciones económicas dominantes transformaron a las mujeres en parásitos de la sociedad.

La vida de las mujeres esclavas transcurría al margen de la sociedad establecida. Encorvadas bajo el yugo de una labor penosa, compartían su suerte con sus compañeros en desgracia, los hombres esclavos.

En la Edad Media la población estaba dividida en tres clases: la de los terratenientes, la de los campesinos y la de los burgueses. Cuando la Edad Media estaba en su apogeo la situación de la mujer era muy diferente según la clase a la que pertenecía. Pero en el seno de cada clase social, su posición era determinada por un factor único, en este caso por su papel en la producción.

En esta época en general, el dueño de la casa estaba demasiado ocupado en el combate o en el saqueo. Por eso abandonaba la administración de su castillo a su mujer. Era ella quien recogía los cánones de los campesinos en el momento oportuno.

La mujer del señor también hacía moler la harina y era responsable de la reserva de provisiones para el invierno. Todo lo que era consumido en el castillo, bien sea por el señor mismo y sus huéspedes o por los criados y los soldados, debía ser producido en el propio terreno. Nada podía ser comprado.

En el antiguo derecho francés, el poder del padre sobre su familia era transmitido, en caso de ausencia o de defunción, a la madre. Esta era considerada como tutora de sus hijos. Al igual que los condes y los príncipes, las mujeres de las familias dirigentes ejercían igualmente funciones de jueces. Ocurría incluso que chicas jóvenes podían heredar el derecho de administrar justicia. Algunas mujeres asistían, pues, a las sesiones de los tribunales de aquella época y se ponían un gorro de juez.

Durante la ausencia del señor, la esposa no sólo tenía todo el poder sobre sus siervos, sino igualmente sobre sus vasallos, los propietarios de dominios más pequeños, que dependían directamente del señor feudal.

Las mujeres eran veneradas por los caballeros; los troveros y trovadores las ensalzaban. El mayor deber del caballero era defender a la mujer.

Mientras que a la mujer, en calidad de representante de la nobleza, se le concedía un cierto estatuto, como de organizadora de la economía doméstica feudal reforzando el poder del señor, se le pisoteaban simultáneamente sus derechos en calidad de ser humano e individuo.

El poder del padre y del marido no habían revestido nunca en la antigüedad unas formas tan caricaturescas como en la Edad Media. El terrorismo que ejercía el terrateniente paralizaba a todos sus sujetos. Tenía todos los derechos sobre su mujer y sus hijos. Podía, por ejemplo, maltratar a su mujer, ridiculizarla, echarla o aún legarla a un amigo, añadiéndole su mejor caballo o su mejor espada. En Inglaterra, aparte de los condes y de los príncipes, los grandes terratenientes tenían igualmente derecho al voto en el momento de las elecciones parlamentarias. Sus mujeres no perdieron ese derecho sino progresivamente, en la medida en que la estructura social general se modificó con la aparición de las condiciones de la sociedad burguesa.

La mujer por un lado, tenía derecho, en calidad de esposa del señor, a títulos y propiedades, ejercía sobre sus subordinados una soberanía absoluta, incluso muchas veces, algunas mujeres reinaban sobre reinos y tenía el mismo poder absoluto sobre sus siervos que un hombre en su situación, es decir que podía echarlos, castigarlos, torturarlos e incluso matarlos; por otra parte, con relación al jefe de familia, dichas mujeres no poseían los derechos humanos más elementales. En lo que concierne a su situación en el seno del matrimonio, las esposas de los grandes terratenientes de la Edad Media estaban exactamente tan privadas de derechos y oprimidas como las mujeres de las tribus de criadores de animales.

La mujer de la antigua Rusia disponía de propiedades sin un permiso especial de su marido. Participaba en las deliberaciones judiciales y procedía al arbitraje. Y según las primeras leyes rusas, la filiación se hacía por la madre y no por el padre. En la nobleza, era ante todo el padre quien decidía, pero otros miembros más viejos de la familia tenían voz cuando se trataba de la elección de la pareja. Su matrimonio era un asunto de familia. Se trataba ante todo de proteger los intereses de la casa. En caso de adulterio, el hombre no sólo estaba autorizado legalmente a echar ignominiosamente a su mujer, podía igualmente torturarla, e incluso matarla.

La esterilidad de una mujer no era solamente desafortunada, sino igualmente deshonrosa. Un hombre, cuya mujer no podía darle herederos, estaba autorizado a divorciarse. Innumerables mujeres de señores y de caballeros estaban condenadas a una vida de celibato en el convento, mientras que sus maridos tomaban otras mujeres. Traer hijos al mundo no era sin embargo suficiente. El deber de una esposa, de una madre y de un ama de casa, era también cuidar de la educación de sus hijos y servirles de ejemplo. La más importante y la más noble de las normas de vida de aquella época era doblegarse enteramente y sin chistar a la voluntad del hombre.

Cuando la organización económica feudal alcanzó su apogeo en 900-1200, las mujeres, a pesar de su esclavitud en el seno de la familia, y si eran de origen

aristocrático, recibían una instrucción relativamente correcta para la época. Las hijas de familias nobles aprendían no solamente a coser, a hilar y a tejer, sino también a leer, a escribir, a cantar y a bailar, generalmente también estudiaban latín. En los siglos XI y XII cuando se abrieron escuelas contiguas a los conventos y en los cuales hombres y mujeres jóvenes se beneficiaban de una enseñanza de calidad, por eso la mayoría de las mujeres que, entre el siglo X y el siglo XII, se habían hecho un nombre en la ciencia y la literatura eran religiosas.

Más tarde entre 1300 y 1400, encontramos igualmente fuera de los conventos a mujeres que se dedicaban a la ciencia, que, por otra parte, enseñaban abiertamente. Las mujeres no se distinguieron solamente en los terrenos científico y literario sino como representantes de la clase feudal jugaron un papel político despreciable en la Edad Media, sobre todo entre el siglo IX y el siglo XI.

El Derecho de las mujeres a la instrucción y al saber no se explica sino por su papel en la organización económica feudal, es decir, por su papel como esposa del propietario de fortunas inmensas. Una mujer que sabía leer, escribir y calcular era naturalmente más útil que una persona ignorante y de cortos alcances. Le era entonces más fácil controlar los ingresos y los gastos, establecer un presupuesto, recaudar las deudas de los campesinos y evaluar con precisión la cantidad de los productos necesarios para constituir o completar la reserva del castillo. No se les pedía, pues, a las mujeres de aquella época que fueran bellas solamente, se les pedía igualmente que fueran inteligentes.

En la Edad Media, la medicina era el atributo de las mujeres. La mujer ideal, sabía curar a los enfermos. El arte de curar, que estaba entonces tan estrechamente vinculado a los encantos y a los sortilegios, estaba generalmente considerado como un arte mágico. La mujer curandera no era nada más que una maga que, puesto que comunicaba con las fuerzas de las tinieblas, sabía cuidar a los hombres y ejercía, por otra parte, un control sobre su vida, su felicidad y su salud. Era temida y respetada por

todos. Pero en condiciones sociales y económicas diferentes, el saber de esas mujeres en el terreno de la curación no tardó en convertirse en una maldición.

Pronto fueron perseguidas como brujas y magas y ardieron en las hogueras levantadas para ellas durante mucho tiempo a través de toda Europa. En virtud de su alto linaje, la mujer era respetada y gozaba de ciertos derechos. Fuera de su familia, los caballeros la trataban con respeto y admiración. Pero en su propia familia, estaba exactamente tan privada de derechos como uno de sus siervos. Cuando la organización económica feudal alcanzó su apogeo, la esposa del señor, encargada de la administración de esa economía, se benefició de cierta instrucción, estaba encargada igualmente de la educación de los hijos. Pero, con el desarrollo del comercio, esta forma de organización económica perdió parte de su importancia y provocó la devaluación del trabajo de la mujer. El dinero se convirtió en el criterio principal de riqueza. La mujer fue reducida a ser ya una máquina de procrear. Se transformó en un parásito, como fue el caso de las esposas de los ricos ciudadanos de Atenas. La situación de la mujer, su derecho a la dignidad humana y a la instrucción dependen siempre de su participación en la economía y en la producción.

#### 1.4 LA MUJER, EL ORIGEN DEL MATRIMONIO Y LA FAMILIA

La sociedad, declaradamente cristiana, no ponía en duda que hombre y mujer, creados por Dios conjuntamente, lo habían sido a imagen y semejanza suya. Ni que la mujer fue creada como idónea compañera del hombre. Ni tenía nada que objetar al Nuevo testamento que proclama la total igualdad de hombre y mujer.

Hasta 1860 no existe noción de historia de la familia en Occidente. La única forma que se vivía era la patriarcal; a lo sumo se consideraba que pudo haber un período de comercio sexual sin normas, y se conocía la poligamia de Oriente y la poliandria del Tíbet. Pero estas formas no se sucedían históricamente ni se relacionaban entre sí a través de ningún vínculo.

Con la aparición del derecho materno, se asientan las siguientes proposiciones:

- Que los seres humanos habían vivido primitivamente en la promiscuidad.
  - Que un comercio sexual de esta índole excluye toda certidumbre de paternidad y, por tanto, la descendencia se contaba únicamente en línea femenina.
  - Que, como consecuencia de ello, las mujeres habían conseguido la preponderancia femenina absoluta.
  - Que el paso a la monogamia encerraba la transgresión de una ley religiosa primitiva.
- En los orígenes de la familia, la propiedad privada y el Estado, Engels analiza el desarrollo de la unidad monogámica familiar y relata cómo con la aparición de la propiedad privada se establece la familia patriarcal, que anula los derechos de la madre sobre sus hijos: "La primera división del trabajo, surge de la división que se establece entre el hombre y la mujer para la propagación de los hijos". El matrimonio

monogámico representa un paso hacia el progreso. En la mayoría de los casos el esposo está obligado a mantener a su familia, y esto, por sí mismo, le da una posición de supremacía sin ninguna necesidad de títulos legales o privilegios especiales". La familia es, para Engels, un mecanismo para la transmisión de la riqueza a través de la herencia; es una unidad económica de producción y un mecanismo para la propagación de las especies. Pero este análisis, aún siendo válido, no abarca toda la significación de la institución familiar. Para Freud, la familia es un modo de perpetuar las ideologías del pasado, puesto que los padres educan a los hijos según los dictados de su propio super ego, desempeñando las ideologías un papel bastante independiente de las condiciones económicas, basadas en la relación patriarcal del padre hacia su mujer y sus hijos.

Stuart Mill, en la *Sujeción de las mujeres*, dice: "El matrimonio es la única verdadera servidumbre que la ley reconoce, ya no existen esclavos legales, excepto la señora de cada casa...",<sup>5</sup> Cuando Stuart Mill contrajo matrimonio en 1851, formuló una protesta "contra la ley actual del matrimonio", que confería excesivo poder al esposo sobre "la libertad de acción de la otra parte". Años más tarde, en 1855 Lucy Stone formuló junto a su marido, durante la ceremonia de la boda, la siguiente protesta contra las leyes que dan derecho al esposo: "Protestamos especialmente: 1).- De la custodia de la persona de la esposa; 2).- Del control exclusivo de los hijos; 3).- Del control sobre los bienes de la esposa; 4).- Del derecho absoluto al producto del trabajo de la esposa; 5).- De las leyes que dan mayor derecho al viudo sobre los bienes de la esposa que a la viuda sobre los del esposo; 6).- De todo el sistema que hace que la existencia legal de la persona de la esposa quede interrumpida durante el transcurso del matrimonio...

En la X Convención Nacional para los derechos de la mujer, celebrada en el Instituto Cooper de Nueva York en mayo de 1860, se definía el matrimonio del modo siguiente: El matrimonio ha sido siempre algo unilateral fundado en la desigualdad de los sexos. Por él, el hombre lo gana todo y la mujer lo pierde todo... La mujer nunca ha sido consultada, ni sus deseos o necesidades han sido tomados en consideración como

cláusulas del contrato de matrimonio. La ley, la opinión pública y la religión, desde los tiempos de Moisés hasta los actuales, han considerado siempre a la mujer como un objeto de propiedad puesto a la disposición de la voluntad del hombre. No tiene voz ni voto para establecer las bases de la relación y ha de aceptar el matrimonio tal y como el hombre lo establece ... Casi todos los males de que nos quejamos provienen de la desigualdad y de la injusticia de las leyes matrimoniales, que someten a la esposa a la voluntad del hombre con el que contrae matrimonio, esto sucedía en 1860.

Como contrapartida, Simone de Beauvoir considera el encadenamiento que esta hegemonía reporta al hombre: "Los hombres están encadenados por su misma supremacía. Porque sólo ellos ganan dinero, sus mujeres se lo piden; porque sólo ellos tienen una profesión, sus mujeres les exigen éxito.

El matrimonio actual parece fundamentarse en axiomas masculinos. Cualquier mujer no sirve para el matrimonio. Cualquier hombre sí. Al hombre actual, que posee campos, ganados, casas y fábricas, pero que no tiene la facultad de dar a luz, le es imprescindible poseer a sus hijos. La mitología creada en torno a la mujer la ha privado de un papel creativo en la sociedad. La familia, hoy por hoy, es el primer factor de represión. La mujer a través de su marido, y sus hijos constituyen su vida. Son el sustituto de su trabajo y de su creatividad. De esto se deriva un afán de posesión sobre el marido y los hijos. La familia es hoy una institución patriarcal que promueve el que la sociedad se rija a través de los cabezas de la familia a apoyarse en su categoría económica y social. En otros tiempos han existido matriarcados, es decir, la línea de sucesión era femenina; hoy existen también algunas sociedades de las islas del Océano Pacífico basadas en el matriarcado.

El matrimonio implica un comportamiento sexual que no siempre ha sido compatible con el esfuerzo necesario para el desarrollo económico. El hombre ha tenido que reprimir sus intentos en beneficio de su productividad en la sociedad subordinando la felicidad a la disciplina del trabajo y la libertad sexual a la disciplina de la reproducción

monogámica; se advierte ya que en algunos países se ha alcanzado un desarrollo económico que permite pensar en una liberación. En países desarrollados, como Estados Unidos, existe en la actualidad un excedente de represión. Sin embargo, la ley y la costumbre siguen manteniendo estructuras familiares desfavorables a la mujer. Tal como nuestra sociedad la concibe. La familia constituye hoy un obstáculo para la liberación de la mujer.

## CAPITULO II LA MUJER EN LA SOCIEDAD

### 2.1 EL MOVIMIENTO FEMINISTA.

La necesidad de cambiar un sistema económico y social funesto para las familias obreras se expreso en las teorías socialistas o utopistas y en los movimientos sociales del siglo XIX. En las teorías, en las luchas como en las formas nuevas de organización social, las mujeres constituyen una vanguardia notable.

"Los discípulos de Saint-Simón y de Fourier no van muy lejos cuando se trata de la emancipación femenina: los Saint-Simonianos aún no pretenden abolir esta santa ley del matrimonio proclamada por el cristianismo. Si Fourier quiere dar a las niñas la misma educación que a los niños Y no excluir a las mujeres de ninguna función, en cambio sus discípulos son mucho mas prudentes. Cabet no acuerda igualdad a las mujeres y las excluye de las funciones publicas. Más importante es la participación de las mujeres en las doctrinas y los movimientos revolucionarios del siglo XIX. Antes de Karl Marx, Flora Tristan descubre en sustancia La idea nueva: La emancipación de los trabajadores será obra de los propios trabajadores... Nadie había denunciado con menos ilusiones que Flora la condición miserable de la obrera; nadie, antes que ella, había ligado tan estrechamente la liberación de la mujer a la de todo el proletariado".<sup>6</sup>

En Inglaterra, en 1812, los motines de rebelión por la fijación del precio de la harina fueron dirigidos por las mujeres, además, las mujeres inglesas de los medios populares contribuyeron a la creación de las poderosas organizaciones sindicales que constituyeron un método de combate más eficaz que el cuadro de las revueltas frumentarias.

---

6

Michelle, Adré; El Feminismo, Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 1983, p. 76.

En los Estados Unidos las obreras de un almacén de harina publicaron su propio periódico denunciando la dureza del trabajo, la insuficiencia de los salarios, la rapidez de las cadencias y los pagos en especie. Esos hechos revelan que en 1840, el nexo entre la revolución social y la emancipación de las mujeres está bien establecido. En Francia, se habían enriquecido con un feminismo popular que encontraba sus portavoces en las mujeres de la pequeña y mediana burguesía periodistas, institutrices.

Pero en la economía política de Karl Marx, hace el análisis de la producción mercantil y de la ganancia obtenida del trabajo asalariado eclipsaba las ganancias que podían obtener el capital y la familia de la producción doméstica no mercantil de las mujeres.

Marx y Engels sostuvieron con convicción en los sindicatos y en la primera internacional los derechos políticos y económicos de las mujeres contra el incorregible antifeminismo, a diferencia de Marx y de Engels este autor pensó que las mujeres debían llevar adelante su propio combate, pero no por ello dejaba de ser la cuestión femenina uno de los aspectos de la cuestión social.

Madeleine Guilbert ha escrito la historia de las luchas de las obreras en Francia por la obtención efectiva de su derecho al trabajo, era de la supresión del trabajo femenino. Por lo que muy a menudo los sindicatos se declaraban en huelga cuando eran contratadas mujeres.

En Rusia los metalúrgicos expulsaron a las mujeres de los sindicatos. Los sindicatos norteamericanos exigían salarios iguales para los hombres y para las mujeres, los sindicatos se declararon apóstoles de las medidas proteccionistas con objeto de limitar el derecho de las mujeres al trabajo. Esta actitud fue expresada en 1870 por los obreros de la industria del tabaco en los estados unidos. Ninguna muchacha de menos de 18 años deberá trabajar más de ocho horas diarias. Las horas suplementarias deberán quedar prohibidas; ninguna mujer casada deberá poner los pies en una fábrica durante las seis semanas siguientes al parto.

Pero las mujeres no se dejaban abatir por el sexismo de los obreros o de los sindicalistas. Y se declaraban en huelga cuando estaban en juego sus propios intereses.

"Clara Zetkin ( 1857-1933 ) editó un periódico ( la igualdad ) en el cual se expresó el feminismo socialista Durante varios años. También fundo la sección feminista del partido alemán social-demócrata".<sup>7</sup>

Pese a la hostilidad de los socialistas a los derechos femeninos. Las mujeres Lucharon con valor cuando demócratas y revolucionarios pararon a la acción para imponer un cambio de estructuras sociales y políticas.

En Francia, durante la comuna de París ( 1870 ), las mujeres cuya representante más ilustre fue Louise Michel participaron activamente en la innovación social y la resistencia contra las tropas de Thiers. Bajo el impulso de Elizabeth Dimitrieff, fundaron la unión de mujeres, sección femenina de la internacional cuyo objetivo fue organizar el trabajo de las mujeres.

Se inauguró una multitud de clubes femeninos que exigían la enseñanza laica, Las mujeres crearon guarderías infantiles. La democracia ha sido vencida porque los demócratas nunca han tenido en cuenta a las mujeres. Las luchas femeninas y feministas de la comuna reagruparon a las mujeres de las clases desahogadas.

La innovación en la teoría y la acción revolucionaria fue, sobre todo iniciativa de las mujeres de las clases medias y de la clase obrera que a veces recibieron el apoyo de las mujeres de los medios prósperos. Las revolucionarias rusas de fines del siglo XIX también encontraron combatientes entre las mujeres de la aristocracia, los movimientos

filantrópicos se cuentan, ante todo, entre las mujeres de las clases dominantes, pero allí se encuentran también muchas mujeres de las clases medias.

Habrá que aguardar a la segunda mitad del siglo XX para que el personal de los servicios públicos encargados de la ayuda a los enfermos, a los ancianos y a quienes carecían de hogar.

Otro papel femenino innovador aparece en el siglo XIX, en la defensa de los derechos de las minorías étnicas y de la aspiración nacionalista de los pueblos oprimidos. Annie Besant, que dirigió la huelga de una fábrica de fósforos en Londres en 1888, también fue una ardiente defensora del movimiento nacionalista indio. En los Estados Unidos, las primeras sociedades pacíficas fueron integradas exclusivamente por mujeres las cuales nacieron en Inglaterra en 1820 y en los Estados Unidos en 1830.

En Francia se originó en la primera mitad del siglo XIX. El feminismo popular es sostenido principalmente por las mujeres de clase media y por las obreras; reclamaba los derechos políticos y económicos de las mujeres, y reposaba sobre el postulado de que esos derechos serían obtenidos inicialmente por la lucha de los trabajadores por una sociedad socialista.

En Inglaterra, el primer manifiesto feminista por los derechos de las mujeres aparecieron, en 1825, con la firma de William Thompson. En el se denunciaba la famosa teoría de los " intereses incluidos ", según la cual la protección de las mujeres casadas se hace por mediación de los poderes del marido; en 1851 y en 1867 se crearon en Inglaterra asociaciones feministas, que militaron por los derechos políticos de las mujeres y la elección al parlamento de John Stuart Mill.

En el siglo XIX, numerosas mujeres destacaron en las artes, en la literatura, en las matemáticas, en la astronomía, en las ciencias, en que las mujeres condujeron

peligrosas expediciones en persecución de sus trabajos. A Harriet Taylor ( 18971858 ), fue la autora de los principios de economía política; Alice Hamilton, la medicina industrial; las dos Abbott, la profesión de la asistencia social. Con Jane Addams, estas mujeres unieron la cuestión femenina al advenimiento de la paz mundial.

## 2.2 EL PAPEL DE LA MUJER EN LA LUCHA DE CLASES

A principios del siglo XX, numerosos temas que habían comenzado a ser desarrollados desde los días de la Edad Media se habían implantado en la conciencia feminista occidental:

La idea de la Inglesa Anna Wheller y la norteamericana Margaret Fulier de que la liberación de las mujeres solo podía ser obra de las mujeres, el derecho de la mujer al placer fuera del matrimonio, reivindicado en el siglo XX por Claire Demar y las Saint-Simonianas.

La idea de las francesas del siglo XX , según la cual la liberación de las mujeres es inseparable de la liberación de todos los trabajadores.

El internacional Council Of Women, continuó luchando por la obtención de los derechos económicos, familiares y políticos de las mujeres.

Después de la primera guerra mundial, el derecho al voto fue obtenido por las mujeres de 21 países ( Austria, Africa Oriental Inglesa, Canadá, Crimea, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Alemania, Gran Bretaña, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Holanda, Polonia, Rodesia, Rusia, Suecia, Ucrania, Estados Unidos ).

Las feministas francesas tuvieron menos fortuna en el dominio de los derechos políticos, pues a pesar de un voto positivo de la Cámara de Diputados en favor del voto femenino, tropezaron con la posición organizada. En el dominio del matrimonio se obtuvo un primer triunfo cuando, en 1932, se reconoció el derecho de la mujer casada con un extranjero a guardar su nacionalidad.

Desde 1920, Nelly Roussel, feminista francesa, había pedido la disociación de la sexualidad y de la procreación; preconizó " la huelga de los vientres " en el curso de la

jornada de las madres de familia numerosas. Bajo la presión chauvinista, el parlamento francés aprobó la ley de 1920. El personalismo implicaba, para las feministas de la época, que, para todo espíritu honrado, la discriminación entre el hombre y la mujer exige el mismo rechazo a los seres humanos de diferentes clases o razas, la discriminación entre los hombres de diferentes clases o razas presupone el mismo rechazo a las mujeres.

Las conquistas de las mujeres en la Unión Soviética antes de 1940, mientras que las feministas de Occidente se debaten para obtener sus derechos económicos, políticos y civiles, las mujeres Rusas preparan activamente con los hombres la revolución comunista 1917.

Así Alexandra Koilontai formó en 1907 un club de 200 mujeres en San Petersburgo, que exigía la protección de las trabajadoras contra el trabajo excesivo, antes y después de la maternidad. Los primeros decretos sociales de la revolución Bolchevique crearon el seguro contra la enfermedad, los cuidados gratuitos por 16 semanas antes y después del nacimiento de un hijo, y la prohibición de despedir a una trabajadora en cinta.

En el campo de los derechos políticos fue proclamada la igualdad, pero las mujeres Rusas, desde las grandes aristócratas hasta las mas humildes obreras, transformaron los papeles masculinos y femeninos.

Establecida la revolución Bolchevique, las mujeres se enrolaron en el ejército, aportaron cuadros y efectivos a las luchas de guerrillas contra el ejército blanco, formaron un departamento de mujeres en el seno del partido comunista, que movilizó a las mujeres contra el hombre, para el sostén del nuevo gobierno en la guerra civil y por los derechos de la mujer.

Los intelectuales y los políticos como A. Kailontai, Lenin y Trotsky comprendieron muy pronto que la igualdad de derechos acordada a las mujeres en la familia y en el trabajo no podría lograr la igualdad sociológica de las condiciones entre los sexos mientras las mujeres estuvieran encargadas de las tareas educativas y domésticas, así como el derecho de la madre soltera a exigir judicialmente ayuda financiera al padre de su hijo.

El ejercicio de la profesión médica fue prohibido a las mujeres, en la doctrina nazi la mujer es una especie de animal.

Así pues, la mujer desde las diversas clases sociales, a través de su liderazgo va dando conciencia a las mujeres de que la primera explotación sufrida se encuentra en la producción doméstica, causa dominante de su situación de inferioridad en los otros dominios de la economía, de la cultura y de la política.

La reputación por las feministas de la ciencia económica de los hombres, que oculta completamente la producción no mercantil de las mujeres, las incitó a examinar con espíritu crítico el conjunto de las ciencias humanas y de las ciencias sociales.

En el dominio de la vida privada, las mujeres en la lucha de clases también fueron innovadoras, negándose en la vida cotidiana a levantar una barrera entre vida privada y vida pública, entre compromiso ideológico y práctica cotidiana.

La revolución de las costumbres acompaña a la revolución feminista de las ideas, pero para las feministas, no tiene nada que ver con la revolución sexual predicada por los hombres. En el ámbito de la participación en la vida política en el sentido tradicional, las mujeres Belgas, Israelíes, Japonesas, han hecho innovaciones creando un partido político ( partido feminista unificado en Bélgica ), en el ámbito del acceso al empleo y a la igualdad de los salarios, la iniciativa de las luchas pertenece a las trabajadoras, empleadas y obreras, actuando como grupos de presión en el interior o el exterior de los sindicatos para conservar su derecho al empleo.

Después de la cultura, la prohibición del aborto legal en Francia, Italia, Alemania Occidental y en ciertos estados norteamericanos motivó desfiles y manifestaciones importantes y procesos ejemplares, las feministas, ayudadas por abogados, presentaron proyectos de leyes para que la violación fuese considerada como un crimen mayor hacia las mujeres, para que la publicidad de los debates en un proceso de violación sea autorizada con el consentimiento de la víctima y que ésta ya no sea acusada, como era costumbre.

Al exigir la separación de la sexualidad de la procreación gracias al derecho a la contracepción y al aborto, al prohibir que las mujeres sean violadas, las feministas reclaman también el derecho al placer para las mujeres.

En el mundo entero aún existen millares de mujeres golpeadas por sus esposos que no se atreven a quejarse y no encuentran ningún apoyo en los poderes públicos. La generosidad de las feministas en la lucha de clases consistió en no dejar a esas mujeres en el abandono, en albergarlas en casa de mujeres golpeadas, en que se librarían de los golpes y recobrarían la confianza en ellas mismas, gracias a la amistad de las feministas.

El terrorismo de los intelectuales masculinos que invocan la libertad de expresión y el rechazo de la censura, generalmente impide a las mujeres protestar contra las imágenes degradantes de ellas mismas que sirven de vehículo a la pornografía y a mucha publicidad.

En Francia, las feministas de la liga del derecho de las mujeres hicieron manifestaciones contra una película de gran difusión cuya heroína se sometía sin resistencia a los caprichos mas sádicos de su pareja. En los Estados Unidos con Schwwatzter, las feministas han entablado procesos contra los editores de imágenes pornográficas. El denominador común de los esfuerzos de las feministas de todos los países en los diferentes ámbitos de su actividad esta constituido por su concepto

las mujeres comienza en la familia, no se ha formulado en la URSS no hay más remedio que comprobar que las mujeres soviéticas la reconocen en su práctica del divorcio.

### 2.3 PARTICIPACION FEMENINA EN LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD

Las mujeres trabajan cada vez más, es cierto, pero casi siempre en puestos en los que el varón es el que manda. Por eso el médico, el piloto de aviación, el jefe de la oficina suelen ser varones, son los que permanecen; en cambio las enfermera, la azafata, la secretaria, son los que cambian, y suelen ser mujeres. La liberación del trabajo en la mujer no es que trabaje, sino que lo haga en puestos estables e intercambiables con el varón. O mejor al revés: que el varón pueda ocupar alternativamente los puestos que ahora son para enfermera, azafata o secretaria.

Por eso la liberación laboral no es solo que las mujeres trabajen en la misma proporción que los varones, sino, que, desempeñan el mismo tipo de puestos. No es casualidad, repito, que las posiciones de mando, de prestigio, de máxima calificación profesional sean desempeñadas casi todas por los varones. Ha llegado el momento de plantearse si no obedece esto a una discriminación, un poco como de la que se quejan los negros en los países donde los que mandan son los blancos. En España no tenemos graves problemas de discriminación racial, pero si sexual.

Hay tres profesiones en las que tradicionalmente ha sido alta la participación femenina: religiosas, maestras y enfermeras. (Obsérvese que se dicen en femenino, terminan en "a"). Las tres reproducen de alguna manera el "modelo hogareño" y las tres no exigen muchos estudios. En cambio hay otras profesiones, típicamente masculinas, en las que la presencia de la mujer ha sido poco más que simbólica: jueces, abogados, notarios, científicos, profesores mercantiles, ingenieros, arquitectos, médicos, altos funcionarios, gerentes y directivos de empresas. (Obsérvese que todas estas profesiones es muy difícil nombrarlas en femenino: notarias, científicas, ingenieras, arquitectas, directivas, etc.).

Esta distinción se mantiene básicamente inalterable a lo largo del tiempo, pero las mujeres se están "colando" en algunos de esos reductos masculinos, concretamente

en los grupos más jóvenes de arquitectos, periodistas, economistas, médicos... Todavía se mantiene el tabú de que no haya ninguna o casi ninguna mujer, y menos si es casada, entre los jueces diplomáticos, pilotos de aviación, notarios, catedráticos de universidad, y otras ceremoniosas posiciones. A una mentalidad actual no se le alcanza por que no ha de haber mujeres en esos reductos masculinos. Pero el tabú caerá. Confiamos en que no haya que esperar a la declaración del siglo internacional de la mujer para que esto ocurra.

Como es lógico, el acceso a estos puestos profesionales se pueden conseguir haciendo antes que varones y mujeres compartan los pupitres escolares al 50-50. En otra parte hablaremos de ella, pero esa fase esta empezando a producirse. Más aún, lo que esta sucediendo es que ya hay una buena proporción de chicas que estudian carreras universitarias, pero luego no las ejercen. Su forma de acceso a la vida profesional es... Casarse con un médico, abogado, arquitecto, economista. Bien, es un paso adelante. En un hogar así constituido será más difícil que ocurra lo mismo: las hijas querrán llegar al nivel universitario y trabajar después como profesionales.

Dado lo difícil que es para las mujeres la entrada en las profesiones ya constituidas, más hechas y prestigiadas, su acceso al mundo técnico-profesional tiene lugar a través de ocupaciones "nuevas", del tipo de decoradores, psicólogos, asistentes sociales, perforistas y programadores de ordenadores, relaciones públicas... Suelen ser todavía profesiones digamos, "menores" por lo que respecta a la dedicación, coligación, sueldo y estabilidad. El hecho es que en las "grandes" ocupaciones clásicas el porcentaje de mujeres es poco más que simbólico. Todavía es noticia en los periódicos que una mujer gane las oposiciones.

Desde hace ya tiempo las mujeres han tenido acceso a los cuerpos de funcionarios y todos hemos visto abuelas bien conservadas detrás de algunas ventanillas públicas. maestras nacionales, por ejemplo, las ha habido desde medio siglo por lo menos. Ahora bien, si consideramos lo que se llama "altos cargos de la administración", es

decir, los funcionarios o puestos políticos de jefe de sección hasta ministro, entonces la presencia de la mujer se reduce muchísimo. No son prohibiciones legales las que impide a la mujer llegar a los cuerpos o puestos de máxima responsabilidad y poder, sino presiones efectivas. La presión más importante es la de la inercia. Estamos acostumbrados a un mundo en el que la dirección de los asuntos colectivos corresponden a los varones. Un anciano que nos visitara se quedará estupefacto de ver hasta que punto hemos llegado a exagerar la diferenciación sexual que está hecha solo para la reproducción física de nuevas criaturas. Por lo que es importante el mundo de los derechos, pero más lo es el de las realidades.

La verdad es que hay muchos ejemplos en otros países de la compatibilidad entre esas posiciones y la posibilidad de que una mujer lo sea plenamente, incluyendo la maternidad si lo desea.

A veces se oye el razonamiento de que "lo femenino" implica una serie de cualidades como la sensibilidad, la intuición, la delicadeza y la comprensión de los detalles, que hacen que las mujeres se inclinen poco por la dirección de empresas o de actividades políticas o profesionales. Aún suponiendo que tal fantasía fuera verdad hay que preguntarse entonces, por que las mujeres no desempeñan los puestos diplomáticos si tan aptas son para la delicadeza e incluso uno de sus pretendidos defectos es el disimulo o la capacidad de sonreír.

"Hay ocasiones en que sí se tolera que las mujeres dirijan organizaciones, pero da la casualidad que son organizaciones constituidas por mujeres: residencias, conventos, "secciones femeninas" de movimiento político o apostólico. Este hecho es la mejor demostración de que no es que se dude de la capacidad de dirigir de las mujeres, si no que el temor está en que las mujeres lleguen a mandar a varones"<sup>8</sup>.

Una vez más, el obstáculo a la liberación femenina está en la escondida debilidad de los varones, los que se han propiciado del genérico "hombres" como si lo "humano" fuera solo esa mitad varonil.

Muchos de los problemas asociados a la gran cuestión de la liberación vienen precipitados por una general manera de atender las cosas provenientes de los varones, que se impone como la dominante y que incluso llegan aceptar muchas mujeres. De ahí que haya que pensar en una previa operación de "autoliberación mental de los varones".

Las dificultades que hemos visto para que las mujeres participen activamente en el mundo laboral y profesional proceden de lo que los varones piensan sobre ello. Hay que estudiar, con un sumo cuidado esa opiniones varoniles de tipo más conservador porque son las que han influido en púlpitos, confesionarios, cátedras, artículos periodísticos y espacios radiofónicos o televisivos, etc. Estas son tribunas reservadas casi totalmente a los varones (y sin el casi) y desde ellas se han puesto versión masculina del mundo, arteramente parcial.

Los varones, aún los mas tradicionales, no se han opuesto generalmente a que trabaje la mujer, sino que lo haga en condiciones de igualdad con el varón. Profesiones feministas las ha habido siempre, e incluso una de ellas la prostitución se ha dicho que es la mas antigua del mundo. Liberación o progreso no es solamente que acudan más mujeres a engrosar los efectivos de esas ocupaciones presuntamente feministas.

No se trata de un capricho igualitarista, de conseguir la igualdad por encima de todo sino de ser consecuente con la observación de que las ocupaciones presuntamente femeninas son las subordinadas, las dependientes, las peor pagadas .... en definitiva las que no quieren para sí los varones.

Por otra parte y para culminar este apartado deseo hacer eco a lo que señala la compiladora Patricia Galeana en lo relativo a la apreciación de distinguidas mujeres sobre su participación en el sector público y en la dirección de la sociedad cuando dice: "Se puede afirmar que la participación de la mujer en los puestos de toma de decisión dentro del sector público mexicano y latinoamericano es aún incipiente y que su presencia dentro de dicho sector ha sido discontinua.

Es hasta 1958 cuando, por primera vez en la historia del México posrevolucionario, una mujer ocupa un cargo en la esfera de la toma de decisiones dentro del Gobierno Federal, como subsecretaria dentro de la Secretaría de Educación Pública, cargo que desempeña por el período 1958-1964.

Es a partir de la década de los años setenta cuando la participación femenina en el sector público comienza a ser más significativa. De acuerdo con datos del IX Censo General de Población y Vivienda, 1970, del total de la PEA femenina en el país, 13.2% estaba ocupada dentro del gobierno.

Para 1980, de acuerdo con el Censo de ese año, dicho porcentaje se elevó al 16.9%, del cual el 65% eran secretarías, maestras, enfermeras, etcétera, y únicamente entre el 5% y el 10% eran mujeres en niveles de toma de decisiones.

De 1982 a 1986 se registra el mayor número de mujeres en cargos de toma de decisión dentro del sector público en la historia de México: una gobernadora, cuatro subsecretarías, tres oficiales mayores, veintisiete directoras generales, cuatro delegadas políticas en el DDF, una procuradora de Justicia, una subprocuradora y una presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Actualmente, de acuerdo con el XI Censo General de Población y Vivienda, 1990, del total de la PEA femenina, el 4.5% se ocupa en la Administración Pública y la Defensa. Esto significa que del total de la PEA en este tipo de actividad, las mujeres representan

el 26.96% y los varones el 73.04%. Por cada 100 mujeres dentro del sector hay 270.89 varones.

Se observan, entonces, durante la década de los años ochenta, dos tendencias interesantes en cuanto a la participación femenina en los puestos de toma de decisión dentro del sector público.

Por un lado, una contracción, en números relativos y absolutos, en la cantidad de mujeres dentro de dicho sector, ligada, directamente, a las políticas de adelgazamiento del Estado y a la crisis económica ocurrida durante la década de los años ochenta en el país, que se tradujo en un menor número de empleos dentro de la Administración Pública y dentro de las Universidades. Y, por el otro lado, aun avance significativo, un florecimiento del liderazgo femenino.

Para analizar estas tendencias en cuanto a la participación de las mujeres dentro del sector público, es necesario contextualizar la misma, ya que la participación femenina dentro del sector público, al igual que en otros sectores de la sociedad nacional, se encuentra determinada por factores estructurales y coyunturales.

#### Factores estructurales

Los factores estructurales que determinan la participación femenina están asociados a la construcción social de la participación de varones y mujeres.

Así, por ejemplo, el ciclo vital de la mujer –su estado civil, el número de hijos, la edad de los mismos, etcétera- es un factor estrechamente ligado a la mayor o menor presencia de las mujeres.

En este sentido, si consideramos que las mujeres en México se casan a edades muy jóvenes –a nivel nacional la edad promedio es de 21 años- no sorprende encontrar que,

actualmente, de acuerdo con el Censo 1990, la mayor tasa de participación de la PEA femenina ocurra entre los 20 y los 24 años, mientras que la de los varones se da entre los 35 y 39 años.

Lo anterior significa que la carrera profesional de las mujeres, incluso en la administración pública y la política, se interrumpe durante el periodo de crianza de los hijos, lo que las margina de un proceso de aprendizaje político-administrativo que, a largo plazo, obstaculiza su participación equitativa.

Otro factor que inhibe la participación de la mujer, ligado a su posición social, lo constituyen los procesos de educación no formal a través de los cuales se transmiten conocimientos y prácticas de poder entre los varones y de los que, tradicionalmente, han estado excluidas las mujeres. Esto se debe, básicamente, a factores ideológicos que segmentan la vida cotidiana entre lo público y lo privado.

Así, la mayoría de las mujeres que participan en el sector público en el país, se han incorporado más en áreas de la administración pública afines con las tareas de tipo social, como lo son la cultura, educación, promoción de jóvenes, bienestar social, entre las principales, y menos en espacios reconocidos como evidentemente políticos, como por ejemplo en la Secretaría de Gobernación, en la de Hacienda y Crédito Público, en la de Trabajo y Previsión Social, etcétera.

Otro de los factores estructurales que determinan la participación de las mujeres dentro de las instituciones de la administración pública y de otros sectores no gubernamentales, es la administración de tiempos dentro de dichas organizaciones. Los ritmos de trabajo, los horarios y las condiciones laborales están diseñados para quienes no tienen responsabilidades filiales ni domésticas, lo que de entrada excluye a muchas mujeres.

## Cambios Coyuntales

Como se afirmaba más arriba, durante la década de los años setenta, la participación femenina dentro del sector público en México comienza a manifestarse con mayor fuerza. Es precisamente durante este periodo cuando se constituyen los grupos femeninos de avanzada en la administración pública y en la vida política del país.

Estos grupos de mujeres han ido, paulatinamente, abriendo brechas y estableciendo precedentes para la participación de muchas otras mujeres. Ellas constituyen un grupo de liderazgo femenino que ha adquirido una capacidad política y que ha aprendido una cultura política que ha permitido que muchas de ellas ocupen altos puestos de responsabilidad dentro del Poder Ejecutivo de nuestra nación.

Estas mujeres han aprendido a subsistir en un medio cultural donde es requisito indispensable aprender lo no escrito, aprender aquello que sólo los que se ocupan de lo público, los varones, saben, aquello de lo que tradicionalmente han estado excluidas las mujeres.

Este liderazgo femenino dentro de las estructuras político-administrativas del país representa, en sí, un avance significativo en lo que se refiere al fortalecimiento de la participación equitativa de las mujeres en el proceso de desarrollo mexicano. Sin embargo, a pesar de su gran importancia, actualmente se nota una desestructuración en la continuidad de liderazgos por generación.

Así, la contracción del empleo dentro de la administración pública y las universidades ha excluido a muchas mujeres jóvenes del proceso de enseñanza-aprendizaje de una práctica política y administrativa que sólo se adquiere a través de la experiencia dentro del sector público.

Dicha desestructuración ha dado lugar a que hoy en día nos encontremos ante una ausencia generacional, que se manifiesta en la ausencia de mujeres jóvenes que puedan retomar las estafetas de sus antecesoras y que sean capaces de mantener y recrear los espacios ganados para dar lugar a la construcción de una nueva cultura en México.

Esto significa ir más allá de la búsqueda de fórmulas prácticas que permitan "incorporar" a las mujeres al desarrollo. Sobre todo, significa reconocer la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida económica, social y cultural de la sociedad para, a partir de este reconocimiento, proporcionarle a la población femenina los instrumentos necesarios que promuevan y aseguren que su participación, actual y futura, sea realmente equitativa.

Lo anterior sólo será posible si partimos del supuesto de que el éxito, la continuidad y los efectos de la acción de los grupos de participación social dependen de un modelo político vigente y del papel que éste les otorga a los diferentes actores sociales y de que la ampliación de la participación supone transformaciones en las relaciones de poder. Así la participación efectiva de las mujeres sólo es posible cuando surge del fortalecimiento de la sociedad civil, cuando existen prácticas y valores de gestión colectiva y cuando los estilos de desarrollo son abiertos y equitativos en vez de concentradores.

Finalmente, podemos afirmar que la construcción de una nueva cultura política es un proceso que permitirá fortalecer e impulsar la participación con equidad de la población femenina en la construcción de una nueva visión del desarrollo. Una visión en la que los criterios de sustentabilidad, justicia social y reconocimiento a las diferencias culturales y de género sean los ejes básicos de un nuevo modelo de desarrollo".<sup>9</sup>

---

9

Galeana, Patricia; *La mujer del México de la transición*. Editorial Paradigma, Primera Edición, México, D.F., 1994. pp. 73 a 77.

Una lamentable asociación histórica ha llevado a fundamentar el prejuicio de la sumisión de la mujer al varón en cierto "plan divino" en una pretendida ley natural. Las ideas teológicas están cambiando, pero desgraciadamente los teólogos y moralistas también suelen ser varones. Hace ya algún tiempo se descartó la manipuladora idea de que Dios interviene directamente en la marcha de la historia en los nombramientos de los gobernantes.

La igualdad entre los sexos no pueden imponerse por ley ni tampoco de un golpe, es difícil vencer el miedo a la igualdad. En muchas ocasiones de matrimonios profesionales, lo que ocurre es que ella ha de adaptarse al lugar de trabajo de él, Pero si él se traslada de residencia ella ha de acompañarlo también, con el consiguiente trastorno profesional.

Por supuesto que alguno de los dos tiene que adaptarse, y la vida de la pareja es más importante que la profesión, pero lo que ocurre casi siempre es que es la mujer quien se adapta. Es muy difícil el caso de una mujer profesional que tiene que trasladarse de residencia y su marido cambia de empleo para poder vivir con su esposa en una nueva localidad.

Mientras este supuesto no se haga un poco mas frecuente, es difícil que podamos hablar de igualdad en la relación laboral de los sexos. Subsistirá todavía el miedo a la igualdad, probablemente el ultimo miedo que desaparecerá de la especie humana.

## 2.4 IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER

La igualdad, como valor en un régimen democrático, encuentra su expresión en varios preceptos de la Constitución de 1917, a la que se han hecho diversas reformas en el transcurso de su vigencia, configurándose un marco jurídico tutelar de la igualdad en varios aspectos, como los referentes al acceso a la instrucción pública; a la adquisición y transmisión de la nacionalidad; a la opción a todos los cargos de elección popular y a la igualdad remuneración por trabajo igual, entre otros.

El principio igualitario, que implícitamente comprendía a todos, se agregó, la declaración constitucional explícita, del principio de la igualdad del varón y la mujer ante la ley.

En nuestra legislación, y respecto a la natural diferencia biológica se han hecho algunas consideraciones para la mujer, atendiendo a las peculiaridades inherentes a su ser femenino. Aunque hombres y mujeres tienen iguales derechos y obligaciones, ello ha de entenderse sin menoscabo de la dignidad, pues se trata de una igualdad de oportunidades y de eliminar toda discriminación lesiva de los Derechos Humanos. Así el principio igualitario, no va, ni debe ir, en detrimento del respeto, de la caballerosidad y de la cortesía, pues la ley no ha buscado la igualdad biológica. No hay que confundir la igualdad jurídica del varón y la mujer, con la igualdad sexual, ya que la igualdad ante la Ley parte del respeto a la dignidad humana.

Desde el origen mismo de nuestro ser nacional, la igualdad ha sido un valor político afirmado por nuestra filosofía social. La igualdad de oportunidades y una distribución más equitativa de las cargas y de los frutos del desarrollo, constituyen las condiciones esenciales para la configuración de la sociedad igualitaria. La persistencia de la desigualdad, bajo cualquiera de sus formas, restringe el goce generalizado de la libertad, limita la democracia y obstaculiza la justicia.

En la Historia de México el movimiento feminista en 1937 presentó ante las cámaras, la primera iniciativa para que se le otorgue el voto federal, esta propuesta fue enviada por el presidente Lázaro Cárdenas.

En la alianza nacional femenina las mujeres organizadas de México apoyaron la candidatura del presidente Manuel Avila Camacho, más tarde con la participación del voto femenino fue elegido el Presidente Adolfo López Mateos. Con el Presidente Gustavo Díaz Ordaz las mujeres jóvenes entre 18 y 21 años acceden junto con los varones al ejercicio del sufragio en las posiciones políticas.

Con la nueva representación se efectúan las reformas constitucionales y legales que garantizan el alto nivel de igualdad jurídica para la integración de la mujer en el desarrollo nacional, igualando la capacidad de la mujer en todo el territorio nacional.

En 1975 año internacional de la mujer, el Presidente Luis Echeverría Alvarez, manifestó ante las Naciones Unidas la declaratoria del año internacional de la mujer, situación que logra la eliminación de la discriminación contra la mujer, considerándose una ley suprema dentro de los principios igualitarios entre varones y mujeres. Con este status la mujer logra un avance dentro de la sociedad y participa en el establecimiento de la carta de derechos y deberes económicos de los estados.

Así, el igualitarismo revolucionario parte de las bases:

La igualdad se concediera a diferencia del liberalismo, como el punto de partida para alcanzar la genuina libertad dentro de una sociedad desenajenada, siendo desde el punto de vista político ideológico y jurídico, como parte de la Constitución Mexicana de 1917, en donde tanto el hombre como la mujer son considerados como seres humanos frente a la sociedad y al estado, estos esfuerzos son inseparables jurídica y socioeconómicamente, considerando estos textos en la declaración de los derechos universales para modificar las relaciones entre la mujer y el hombre y entre la mujer y la

sociedad, citando como ejemplo preciso el artículo 34 constitucional cuando decía: son ciudadanos los mexicanos mayores de 21 años, no entendiéndose explícitamente, entre considerar mexicanos y mexicanas, nótese que el gobierno de la república categóricamente establece la igualdad y en el movimiento feminista nacional, se obtiene una oportunidad muy serena para las multitudes femeninas con un auténtico reconocimiento y de una madura justicia, aspectos de la vida colectiva en donde incorporaron a la mujer principalmente en el aspecto educativo, en el de mercado laboral y en su revaloración de su vida familiar, situación que se concentra jurídicamente también en el art. 1º y 4º constitucionales.

## CAPITULO III LA MUJER Y EL DERECHO

### 3.1. SITUACION DE LA MUJER ANTE EL DERECHO

La mujer en el transcurso de la historia de México, ha venido consolidando sus aspiraciones en derechos, en logros que ahora los vemos enmarcados en nuestra norma suprema, como lo analizaremos a continuación:

De acuerdo al "artículo 1º constitucional", todo individuo tiene los mismos derechos ante la Ley y la mujer y el hombre son iguales.

Artículo 4º.- ....

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Artículo 30.- La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.  
A).- Son mexicanos por nacimiento:

II.- Los que nazcan en el extranjero, de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional, o de madre mexicana nacida en territorio nacional.

Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

I.- Haber cumplido 18 años, y

II.- Tener un modo honesto de vivir.

Al referirse sin distinción el término de ciudadanos de la República, nuestra constitución, invoca la igualdad del hombre y la mujer.

Artículo 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A).- Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y, de una manera general, todo contrato de trabajo:

II.- La jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las 10 de la noche, de los menores de dieciséis años.

V.- Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro. Para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia, tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos;

VII.- Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo, ni nacionalidad;

XV.- El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su

establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso".<sup>10</sup>

Por lo antes expuesto hacemos notar que nuestra Constitución garantiza a la mujer y al varón el Principio de Igualdad, sobre todo igualdad jurídica, tal como lo señala el artículo 4º anteriormente aludido, para lograr así, la posibilidad de contribuir a la par que el hombre, al progreso económico, cultural y social de México.

En síntesis, nuestra Carta Magna protege y apoya los logros conquistados por la mujer a lo largo de sus luchas en bien de su incorporación igualitaria a la sociedad a la que pertenece, sobre todo en lo concerniente al Derecho Social que responde a la idea del hombre sujeto a los vínculos sociales, donde la igualdad se convierte en aspiración plena del orden jurídico. Derecho social que como dice el maestro Lucio Mendieta y Núñez "Es el conjunto de leyes y disposiciones autónomas que establecen y desarrollan diferentes principios y procedimientos protectores en favor de las personas, grupos y sectores de la sociedad, que integrado por individuos económicamente débiles, para lograr su convivencia con los otros seres sociales dentro de un orden justo"<sup>11</sup>

Por otra parte cabe afirmar que la Constitución en sus artículos 25 y 28 reconoce la existencia de clases sociales y que frente a las desigualdades busca otorgar igualdad jurídica a través de lo que señalé anteriormente como derecho social y aunado al artículo 123 constitucional convierte esas normas en derechos destinados a proteger y servir a las mujeres trabajadoras.

---

10 O. Rabasa, Emilio; *Mexicano: Esta es tu Constitución*, , Edit. Miguel Angel Porrúa, Décimo Primera Edición, México, 1997, pp. 33, 44, 137, 142, 363.

11 Mendieta y Núñez, Lucio; *El Derecho Social*, Edit. Porrúa, Séptima Edición, México, 1977, pp. 66 y 67.

Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación del trabajo.

En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos. Además disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas de ayudas para la lactancia y de servicio de guarderías infantiles.

#### La Mujer en la Ley Federal del Trabajo

La Ley Federal del Trabajo, es reglamentaria del artículo 123 de la Constitución Política Federal, como consecuencia en lo relativo al trabajo de las mujeres el Legislador fue muy cuidadoso en lo referente a la protección del hogar y en ese sentido el ordenamiento legal de referencia aborda diversos aspectos que se señalan en diversos preceptos que a continuación se mencionan:

"Artículo 164. Las mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres.

Artículo 165. Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como propósito fundamental, la protección de la maternidad.

Artículo 166. Cuando se ponga en peligro la salud de la mujer, o la del producto, ya sea durante el estado de gestación o el de Lactancia y sin que sufran perjuicio en su salario, prestaciones y derechos, no se podrá utilizar su trabajo en labores insalubres o

peligrosas, trabajo nocturno industrial, en establecimientos comerciales o de servicio después de las diez de la noche, así como en horas extraordinarias.

Artículo 167. Para los efectos de este título, son labores peligrosas o insalubres las que, por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas y biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utilice, son capaces de actuar sobre la vida y la salud física y mental de la mujer en estado de gestación, o del producto.

Los reglamentos que se expidan determinarán los trabajos que quedan comprendidos en la definición anterior.

Artículo 170. Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

- I.- Durante el período del embarazo, no realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo, o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso;
- II.- Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto;
- III.- Los períodos de descanso a que se refiere la fracción anterior se prorrogarán por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto;
- IV.- En el período de lactancia tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentara sus hijos, en el lugar adecuado e higiénico que designe la empresa;

V.- Durante los períodos de descanso a que se refiera la fracción II, percibirán su salario íntegro. En los casos de prórroga mencionados en la fracción III, tendrán derecho al cincuenta por ciento de su salario por un período no mayor de sesenta días;

VI.- Al regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no hayan transcurrido más de un año de la fecha del parto; y

VII.- A que se computen en su antigüedad los períodos pre y posnatales.

Artículo 171. Los servicios de guardería infantil se prestarán por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con su ley y disposiciones reglamentarias.

Artículo 172.- En los establecimientos en que trabajen mujeres, el patrón debe mantener un número suficiente de asientos o sillas a disposición de las madres trabajadoras".<sup>12</sup>

De lo anterior inferimos que sin duda, hoy la mujer ha logrado avances significativos e instrumentos legales que generan e impulsan su seguridad jurídica y social así como su acercamiento de igualdad. Hoy la mujer puede acceder con mayores garantías al trabajo asalariado, sin embargo no es del todo igual al varón, como ya se ha observado. El trabajo es la principal arma para incorporarse y seguir luchando por la igualdad entre los sexos.

Es de vital importancia hacer alusión a lo que el maestro José Dávalos menciona en lo referente al trabajo de las mujeres, específicamente en su evolución en el derecho laboral mexicano y dice:

---

12

Trueba Urbina, Alberto y Trueba Barrera, Jorge; ley Federal del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A., Octava Edición, México 1998, pp. 109, 110 y 111.

"Esta materia ha sido tratada con interés, en razón de la condición especial bajo la cual se encuentra el trabajo de las mujeres.

Ha sido contemplada en la Declaración de derechos sociales de la Constitución de 1917, en el Código Civil vigente, en la Ley Federal del Trabajo de 1931 y en la actual de 1970, en las reformas a la Constitución en 1974 (artículo 4º: "El varón y la mujer son iguales ante la Ley...") y a la Ley en el mismo año.

En todos estos ordenamientos se brinda protección especial al trabajo de las mujeres, pues aun cuando existe igualdad jurídica entre el hombre y la mujer, hay gran diferencia física y psicológica entre ambos, que de modo necesario repercute en el desarrollo del trabajo.

La Ley de Relaciones Familiares, expedida por Venustiano Carranza el 7 de abril de 1917, limitaba la capacidad de la mujer casada para prestar libremente sus servicios, puesto que se le condicionaba al permiso que debía otorgar el marido.

En el Congreso Constituyente de 1916-17 el tema del trabajo de las mujeres fue objeto de preocupación, por ello, en la Declaración de derechos sociales, consagrada en el artículo 123, se establecieron algunas disposiciones como son: la prohibición a la mujer del desempeño de trabajos insalubres o peligrosos, del trabajo nocturno industrial y en establecimientos comerciales después de las diez de la noche (fracción II); el otorgamiento de una serie de beneficios tendientes a la protección de la maternidad (fracción V); y la prohibición expresa de prestar servicios en jornada extraordinaria (fracción XI).

El Constituyente previó la explotación del trabajo de la mujer, por eso estableció que el salario debía ser igual para hombres y mujeres, si se trataba de trabajo igual, sin tomar en consideración sexo ni nacionalidad.

Desde entonces fue motivo de cuidado el estado de embarazo de la mujer; por eso se estableció que las mujeres durante los tres meses anteriores al parto no desempeñarían trabajos físicos de esfuerzo considerable, y que posteriormente al parto gozarían de un descanso obligatorio de un mes, con goce de salario íntegro, además de que conservarían su puesto y recibirían todos los derechos que en su ausencia les hubiera sido concedidos en virtud de su relación de trabajo. También se estipuló el goce de 2 descansos diarios de media hora cada uno para alimentar a sus hijos, durante el periodo de lactancia.

En 1928 el Código Civil dispuso en el artículo 2º que: " La capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer; en consecuencia, la mujer no queda sometida, por razón de su sexo, a restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos civiles"; pero en artículos posteriores se destinaba a la mujer al cuidado de los trabajos del hogar, y sólo si no descuidaba esta tarea que se le imponía, podía prestar un trabajo, a lo cual podía oponerse su marido, siendo el juez quien resolvía en caso de que existiera desacuerdo. Esta desigualdad prevaleció hasta 1974.

La Ley de 1931, en un capítulo especial para el trabajo de mujeres y de los menores, conservó la prohibición para las mujeres, de realizar labores peligrosas o insalubres a excepción de los casos en que se tomaran las medidas suficientes para la protección de las trabajadoras: se prohibía que realizaran trabajos que ameritaran un esfuerzo físico considerable; también se incluyó la prohibición de que trabajaran en expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato; así como el trabajo nocturno industrial y el comercial después de las diez de la noche.

En el año de 1962 la Ley Federal del Trabajo sufrió una serie de reformas; en lo que toca al trabajo de las mujeres, se reunió en un título nuevo, artículos 106 a 110-D, las disposiciones que sobre este tema se hallaban diseminadas en la Ley de 1931.

Con un espíritu de igualdad, se dispuso que las mujeres gozarían de los mismos derechos y las mismas obligaciones que los hombres, con las modalidades consignadas en la propia Ley; entre las que destacaban las siguientes:

La mujer no podía prestar servicios extraordinarios y en caso de que lo hiciera, los mismos se le pagarían con un 200 por ciento más del salario correspondiente a la jornada extraordinaria; se protegió el embarazo de la mujer, prohibiendo, en dicho estado, el desempeño de trabajos peligrosos para su salud o la del producto; se le concedió un descanso obligatorio de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto, prorrogables, en caso necesario, y con goce de sueldo; se estableció el goce de dos descansos diarios, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos; se estipuló el derecho a conservar su puesto anterior, de no haber transcurrido más de un año de la fecha del parto; así como el derecho a computar, para efectos de antigüedad, los periodos de descanso pre y posnatales; asimismo, se asentó que las prohibiciones de desarrollar trabajos peligrosos o insalubres no eran aplicables a las mujeres que desempeñaban cargos directivos o que tuvieran un título universitario o técnico o los conocimientos o la experiencia requeridos.

Al tener la mujer la misma capacidad que el hombre para efectuar una relación de trabajo, resultaban irrelevantes las disposiciones que anteriormente consignaba el Código Civil en el sentido de que la mujer casada necesitaba del consentimiento de su esposo para la celebración de un contrato de trabajo y que en un caso dado podría impedírsele trabajar a la mujer. Aun antes de la desaparición de estas disposiciones, prevalecía el argumento de que atendiendo a la jerarquía de normas, el Código Civil es una ley ordinaria, en tanto que la Ley Federal del Trabajo es una norma constitucional, es decir reglamentaria de un precepto de la Constitución.

En 1970 se mantuvo la prohibición de que la mujer no debía realizar trabajos insalubres o peligrosos, con las excepciones anteriores citadas.

También se conservó la prohibición a las mujeres de desempeñar trabajo industrial nocturno y en establecimientos comerciales después de las diez de la noche".<sup>13</sup>

### La mujer ante el Código Penal

Uno de los rasgos más significativos para proteger y darle seguridad jurídica y física a la mujer, lo vemos plasmado en nuestro Código penal, para el Distrito Federal en diversos preceptos que a continuación se mencionan:

"Artículo 199-bis.- El que a sabiendas de que está enfermó de un mal venéreo u otra enfermedad grave en período infectante, ponga en peligro de contagio la salud de otro, por relaciones sexuales u otro medio transmisible, será sancionado de tres días a tres años de prisión y hasta cuarenta días de multa.

Si la enfermedad padecida fuera incurable se impondrá la pena de seis meses a cinco años de prisión.

Cuando se trate de cónyuges, concubenarios o concubinas, sólo podrá procederse por querrela del ofendido.

Artículo 206. El lenocinio se sancionará con prisión de dos a nueve años y de cincuenta a quinientos días de multa.

Artículo 207. Comete el delito de lenocinio:

I.- Toda persona que habitual o accidentalmente explota el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera;

II.- Al que induzca o solicite a una persona para que con otra comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución;

III.- Al que regentee, administre o sostenga directa o indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.

Artículo 208. Cuando la persona cuyo cuerpo sea explotado por medio del comercio carnal, sea menor de edad, se aplicará al que encubra, concierte o permita dicho comercio, pena de seis a diez años de prisión y de diez a veinte días multa.

Artículo 259-bis.- Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a personas de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de 40 días multa. Si el hostigador fuese servidor público y utilizase los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo.

Solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño.

Sólo se procederá contra el hostigador, a petición de parte ofendida.

Artículo 260.- Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá pena de seis meses a cuatro años de prisión.

Si hiciere uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad.

Artículo 261.- Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a ejecutarlo, se le aplicará una pena de dos a cinco años de prisión.

Si se hiciere uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad.

Artículo 262.- Al que tenga cópula con persona mayor de doce años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio de engaño, se le aplicará de tres meses a cuatro años de prisión.

Artículo 263.- En el caso del artículo anterior, no se procederá contra el sujeto activo, sino por queja del ofendido o de sus representantes.

Artículo 265.- Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años.

Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral independientemente de su sexo.

Se considerará también como violación y se sancionará con prisión de ocho a catorce años, al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.

Artículo 272.- Se impondrá la pena de uno a seis años de prisión a los ascendientes que tengan relaciones sexuales con sus descendientes.

La pena aplicable a estos últimos será de seis meses a tres años de prisión. Se aplicará esta misma sanción en caso de incesto entre hermanos.

Artículo 273.- Se aplicará prisión hasta de dos años y privación de derechos civiles hasta por seis años, a los culpables de adulterio cometido en el domicilio conyugal o con escándalo.

Artículo 274.- No se podrá proceder contra los adúlteros sino a petición del cónyuge ofendido; pero cuando éste formule su querrela contra uno solo de los culpables, se procederá contra los dos y los que aparezcan como codelincuentes.

Esto se entiende en el caso de que los dos adúlteros vivan, estén presentes y se hallen sujetos a la acción de la justicia del país; pero cuando no sea así, se procederá contra el responsable que se encuentre en estas condiciones.

Artículo 275.- Sólo se castigará el adulterio consumado.

Artículo 276.- Cuando el ofendido perdone a su cónyuge, cesará todo procedimiento si no se ha dictado sentencia, y si ésta se ha dictado, no producirá efecto alguno. Esta disposición favorecerá a todos los responsables.

Artículo 276-bis.- Cuando a consecuencia de la comisión de alguno de los delitos previstos en este título resulten hijos, la reparación del daño comprenderá el pago de alimentos para estos y para la madre, en los términos que fija la legislación civil para los casos de divorcio.

Artículo 277.- Se impondrán de uno a seis años de prisión y multa de cien a mil pesos, a los que con el fin de alterar el estado civil incurran en alguna de las infracciones siguientes:

I.- Atribuir un niño recién nacido a mujer que no sea realmente su madre;

II.- Hacer registrar en las oficinas del estado civil un nacimiento no verificado;

III.- A los padres que no presenten a su hijo suyo al Registro con el propósito de hacerle perder su estado civil, o que declaren falsamente su fallecimiento, o lo presenten ocultando sus nombres o suponiendo que los padres son otras personas;

IV.- A los que sustituyan a un niño por otro, o cometan ocultación de infante; y

V.- Al que usurpe el estado civil de otro, con el fin de adquirir derechos de familia que no le corresponden.

Artículo 278.- El que cometa alguno de los delitos expresados en el artículo anterior, perderá el derecho de heredar que tuviere respecto de las personas a quienes por la comisión del delito perjudique en sus derechos de familia.

Artículo 279.- Se impondrá hasta cinco años de prisión o de ciento ochenta a trescientos sesenta días multa al que, estando unido con una persona en matrimonio no disuelto ni declarado nulo, contraiga otro matrimonio con las formalidades legales.

Artículo 288.- Bajo el nombre de lesión, se comprende no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa.

Artículo 289.- Al que infiera una lesión que no ponga en peligro la vida del ofendido y tardé en sanar menos de quince días, se le impondrán de tres a ocho meses de prisión, o de treinta a cincuenta días multa, o ambas sanciones a juicio del juez. Si tardare en sanar más de quince días, se le impondrán de cuatro meses a dos años de prisión y de sesenta a doscientos setenta días multa.

Artículo 290.- Se impondrá de dos a cinco años de prisión y multa de cien a trescientos pesos, al que infiera una lesión que deje al ofendido cicatriz en la cara, perpetuamente notable.

Artículo 291.- Se impondrán de tres a cinco años de prisión y multa de trescientos a quinientos pesos, al que infiera una lesión que perturbe para siempre la vista, o disminuya la facultad de oír, entorpezca o debilite permanentemente una mano, un pie, un brazo, una pierna, o cualquier otro órgano, el uso de la palabra o alguna de las facultades mentales.

Artículo 292.- Se impondrán de cinco a ocho años de prisión al que infiera una lesión de las que resulte una enfermedad segura o probablemente incurable, la inutilización completa o la pérdida de un ojo, de un brazo, de una mano, de una pierna o de un pie, o de cualquier otro órgano; cuando quede perjudicada para siempre, cualquier función orgánica o cuando el ofendido quede sordo, impotente o con una deformidad incorregible.

Se impondrán de seis a diez años de prisión al que infiera una lesión a consecuencia de la cual resulte incapacidad permanente para trabajar, enajenación mental, la pérdida de la vista o del habla o de las funciones sexuales.

Artículo 293.- Al que infiera lesiones que pongan en peligro la vida, se le impondrá de tres a seis años de prisión, sin perjuicio de las sanciones que le correspondan conforme a los artículos anteriores.

Artículos 295.- Al que ejerciendo la patria potestad o la tutela, infiera lesiones a los menores o pupilos bajo su guarda, el juez podrá imponerle, además de la pena correspondiente a las lesiones, suspensión o privación en el ejercicio de aquellos derechos.

Artículo 297.- Si las lesiones fueren inferidas en riña o en duelo, las sanciones señaladas en los artículos que anteceden podrán disminuirse hasta la mitad o hasta los cinco sextos, según se trate del provocado o del provocador, y teniendo en cuenta la mayor o menor importancia de la provocación y lo dispuesto en los artículos 51 y 52.

Artículo 298.- Cuando concorra una sola de las circunstancias a que se refiere el artículo 315, se aumentará en un tercio la sanción que correspondería, si la lesión fuera simple; cuando concurren dos, se aumentará la sanción en una mitad y si concurren más de dos de las circunstancias dichas se aumentará la pena en dos terceras partes.

Artículo 300.- Si la víctima fuere alguno de los parientes o personas a que se refieren los artículos 343-bis y 343-ter, en este último casos siempre y cuando habiten en el mismo domicilio, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo, con arreglo a los artículos que preceden, salvo que también se tipifique el delito de violencia familiar.

Artículo 301.- De las lesiones que a una persona cause algún animal bravío, será responsable el que con esa intención lo azuce, o lo suelte o haga esto último por descuido.

Artículo 329.- Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

Artículo 330.- Al que hiciera abortar a una mujer se le aplicarán de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento

de ella. Cuando falte el consentimiento, la prisión será de tres a seis años, y si mediare violencia física o moral, se impondrán al delincuente de seis a ocho años de prisión.

Artículo 331.- Si el aborto lo causará un médico, cirujano, comadrón o partera, además de las sanciones que le correspondan conforme al anterior artículo, se le suspenderá de dos a cinco años en el ejercicio de su profesión.

Artículo 332.- Se impondrán de seis meses a un año de prisión a la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar, si concurren estas tres circunstancias:

- I. - Que no tenga mala fama;
- II.- Que haya logrado ocultar su embarazo; y
- III.- Que éste sea fruto de una unión ilegítima.

Faltando alguna de las circunstancias mencionada, se le aplicarán de uno a cinco años de prisión.

Artículo 333.- No es punible el aborto causado sólo por imprudencia de la mujer embarazada, o cuando el embarazo sea resultado de una violación.

Artículo 334.- No se aplicará sanción: cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada o el producto corran peligro de muerte, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora.

Artículo 335.- Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona enferma, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, si no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuera ascendiente o tutor del ofendido.

Artículo 336.- El que sin motivo justificado abandone a sus hijos o a su cónyuge, sin recursos para atender a sus necesidades de subsistencia, se le aplicarán de un mes a cinco años de prisión o de ciento ochenta a trescientos sesenta días multa; privación de los derechos de familia y pago, como reparación de daños, de las cantidades no suministradas oportunamente por el acusado.

Artículo 336-bis.- Al que dolosamente se coloque en estado de insolvencia con el objeto de eludir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias que la ley determina, se le impondrá pena de prisión de seis meses a tres años. El juez resolverá la aplicación del producto del trabajo que realice el agente a la satisfacción de las obligaciones alimentarias de éste.

Artículo 337.- El delito de abandono de cónyuge se perseguirá a petición de la parte agraviada. El delito de abandono de hijos se perseguirá de oficio y, cuando proceda, el ministerio público promoverá la designación de un tutor especial que represente a las víctimas del delito, ante el juez de la causa, quien tendrá facultades para designarlo. Tratándose del delito de abandono de hijos, se declarará extinguida la acción penal, oyendo previamente la autoridad judicial al representante de los menores, cuando el procesado cubra los alimentos vencidos y otorgue garantías suficientes a juicio del juez para la subsistencia de los hijos.

Artículo 338.- Para que el perdón concedido por el cónyuge ofendido pueda producir la libertad del acusado, deberá este pagar todas las cantidades que hubiere dejado de ministrar por concepto de alimentos y dar fianza u otra caución de que en lo sucesivo pagará la cantidad que le corresponde.

Artículo 339.- Si del abandono a que se refieren los artículos anteriores resultare alguna lesión o la muerte, se presumirán éstas como premeditadas para los efectos de aplicar las sanciones que a estos delitos correspondan.

Artículo 340.- Al que encuentre abandonado en cualquier sitio a un menor incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona herida, invalida o amenazada de un peligro cualquiera, se le impondrán de diez a sesenta jornadas de trabajo en favor de la comunidad, si no diere aviso inmediato a la autoridad u omitiera prestarles el auxilio necesario cuando pudiese hacerlo sin riesgo personal.

Artículo 341.- Al que habiendo atropellado a una persona, culposa o fortuitamente, no le preste auxilio o no solicite la asistencia que requiere, pudiendo hacerlo se le impondrá de quince a sesenta jornadas de trabajo en favor de la comunidad, independientemente de la pena que proceda por el delito que con el atropellamiento se cometa.

Artículo 342.- Al que exponga en una casa de expósitos a un niño menor de siete años que se le hubiere confiado, o lo entregue en otro establecimiento de beneficencia o a cualquier otra persona, sin anuencia de la que se lo confió o de la autoridad en su defecto, se le aplicarán de uno a cuatro meses de prisión y una multa de cinco a veinte pesos.

Artículo 343.- Los ascendientes o tutores que entreguen en una casa de expósitos un niño que este bajo su potestad, perderán por ese solo hecho los derechos que tenga sobre la persona y bienes del expósito".<sup>14</sup>

Como hemos logrado observar existen diversos matices jurídicos tanto en la constitución política como en el código civil y penal, y la ley federal del trabajo en donde la mujer tiene una justificación trascendente y juega un papel de derechos y obligaciones ante la sociedad.

---

14

García Ramírez, Efraín; Código Penal para el Distrito Federal, Editorial Sista S.A. de C.V. Edición Actualizada, México, 1998, pp.49, 51,73, 74, 75, 76, 79, 80, 84.

La mujer en la actualidad, ha sido producto de violencia y vejaciones, ha aumentado el número de afectaciones hacia ella. Ha tenido una serie de eventos en la que es víctima del maltrato, agresión y falta al respeto. De ahí la observancia e importancia de nuestro Código Penal que al igual que los otros ordenamientos busca la protección y la igualdad ante el varón, con justa razón el Profesor Francisco González de la Vega ha externado:

"La ley penal mexicana ha sido hecha para la defensa de la sociedad mexicana en su nueva coordinación de valores colectivos, lejos del dominio de un grupo social privilegiado por su riqueza o su filiación política, pues el problema jurídico-penal consiste fundamentalmente en formar el catálogo de los delitos, de acuerdo con la moral de cada época y de cada país, fijando la lista de las sanciones admitidas por el derecho social colectivo y estableciendo la adecuación personal, hasta donde sea posible, de las medidas represivas y las preventivas, según las condiciones individuales de los delincuentes. Es decir, definiendo la relación jurídica existente entre el delito, el delincuente y la sanción penal".<sup>15</sup>

Para hablar de la mujer ante el código civil, diremos que los afectos que la unión conyugal produce se determinan precisamente por el código civil, que propicia derechos y obligaciones que se encaminan a fortalecer la unidad familiar, base de la misma sociedad, para ello dice el código civil;

#### La Mujer ante el Código Civil

"Artículo 55. Tienen obligación de declarar el nacimiento, el padre y la madre o cualquiera de ellos, a falta de éstos, los abuelos paternos y, en su defecto, los maternos, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que ocurrió aquél.

---

15

González de la Vega, Francisco; El Código Penal Comentado. Editorial Porrúa, S.A., Décimo Primera Edición, México, D.F., 1994. pp. XL y XLI.

Artículo 162. Los cónyuges están obligados a contribuir cada uno por su parte a los fines del matrimonio y a socorrerse mutuamente.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Por lo que toca al matrimonio, este derecho será ejercido de común acuerdo por los cónyuges.

Artículo 164. Los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos, así como a la educación de éstos en los términos que la ley establece, sin perjuicio de distribuirse la carga en la forma y proporción que acuerden para este efecto, según sus posibilidades. A lo anterior no está obligado el que se encuentre imposibilitado para trabajar y careciere de bienes propios, en cuyo caso el otro atenderá íntegramente a esos gastos.

Los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges e independientes de su aportación económica al sostenimiento del hogar.

Artículo 168. El marido y la mujer tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales, por lo tanto, resolverán de común acuerdo todo lo conduce al manejo del hogar, a la formación y educación de los hijos y a la administración de los bienes que a estos pertenezcan. En caso de desacuerdo, el juez de lo familiar resolverá lo conducente.

El artículo 172. El marido y la mujer, mayores de edad, tienen capacidad para administrar, contratar o disponer de sus bienes propios y ejercitar las acciones u oponer las excepciones que a ellos corresponden, sin que para tal objeto necesite el esposo del consentimiento de la esposa, ni ésta de la autorización de aquél, salvo en lo relativo a los actos de administración y de dominio de los bienes comunes.

Artículo 177. El marido y la mujer, durante el matrimonio, podrán ejercitar los derechos y acciones que tengan el uno en contra del otro, pero la prescripción entre ellos no corre mientras dure el matrimonio.

Artículo 1635. La concubina y el concubinario tienen derecho a heredarse recíprocamente, aplicándose las disposiciones relativas a la sucesión del cónyuge siempre que hayan vivido juntos como si fueran cónyuges durante los 5 años que precedieron inmediatamente a su muerte o cuando hayan tenido hijos en común, siempre que ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato.

Si el morir el autor de la herencia le sobreviven varias concubinas o concubinarios en las condiciones mencionadas al principio de este artículo, ninguno de ellos heredará".<sup>16</sup>

Sin duda en este apartado, la mujer encuentra su verdadero papel y responsabilidad ante la familia, pero sobre todo su seguridad jurídica, entendida la familia como base de la sociedad. Es en el código civil donde se encuentra plasmada la responsabilidad sobre el número y espaciamiento de los hijos en el matrimonio, en un derecho ejercido de común acuerdo por los cónyuges y la responsabilidad para que estos contribuyan económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos, así como a la educación de estos. En consecuencia los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio se dan siempre para los cónyuges e independientes de su aportación económica.

Los consortes divorciados tendrán obligación de contribuir con bienes e ingresos a las necesidades de sus hijos, a la existencia y a la educación de estos, hasta que lleguen a la mayoría de edad.

---

16

Trejo Guerrero, Gabino: Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, Editorial Sista S. A. De C. V., Edición Actualizada, México, 1998, pp. 6, 17, 18 y 120.

Por todo lo anterior solo diremos que nuestro código civil y cualquier reforma que se realice en él, que modifique el derecho de familia para modernizarla, sería de utilidad al desarrollo mismo de la mujer, pero cabe hacer notar, de acuerdo a lo que pregona Sara Montero Duhalt que:

"Los problemas de toda índole que plantea el nuevo papel de la mujer ante la sociedad y la familia no han sido todavía satisfactoriamente resueltos a nivel general e institucional. El Estado, a través de sus instituciones, y la propia sociedad, deben buscar las mejores soluciones a esos problemas que cada día serán mayores en cantidad. No se puede dar marcha atrás en el curso de la historia. Los tradicionales roles femenino y masculino van a ser, en poco tiempo, cosas del pasado. La estructura de la familia debe replantearse sobre bases de igualdad, y en ellas forzosamente debe buscarse la armonía por los caminos del entendimiento y de la reciprocidad de deberes y derechos".<sup>17</sup>

---

17

Montero Duhalt, Sara; Derecho de Familia. Editorial Porrúa, S. A. Quinta Edición, México, 1992, pp. 16 y 17.

### 3.2.- PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER RUMBO A SU CONSAGRACION JURIDICA.

El movimiento de liberación femenina surgió en la segunda mitad de los sesentas a través del impacto combinado de dos fuerzas diferentes. La primera fuerza consiste en las contradicciones que salieron a la luz dentro de la posición de la mujer en la sociedad capitalista avanzada.

La posición de la mujer en la sociedad es en el hogar y fuera de él, en la producción. Su lugar en la sola producción está lleno de contradicciones. La mujer se encuentra en los sectores económicos más avanzados y mas atrasados. El hombre esta en todos los sectores, de acuerdo a su clase. La mujer es de crucial importancia en la expansión de la mentalidad de consumo ( su utilización como " objeto sexual " por parte de la industria publicitaria ), sin embargo constituye una fuente permanente de la mano de obra más barata para las industrias convencionales del capitalismo primitivo.

Existe una contradicción entre su posición en la producción y una ideología que virtualmente la excluye de ella ( la mayoría de la gente no se da cuenta de la cantidad de mujeres que están trabajando ). Esta es la contradicción entre su función en la familia y su función en la fuerza de trabajo: la una niega a la otra. Además, la familia misma contiene las contradicciones de su ideología ( que la estabiliza ) y de su función económica ( que la cambia ).

Dentro de la familia, la reproducción y socialización de los niños obliga a equilibrarse la una a la otra, cada vez en forma mas precaria: La anticoncepción y la explosión demográfica indican la posibilidad y la necesidad de menos nacimientos; la psicología da el período de la temprana infancia, crucial importancia; la mujer debe emplear la energía liberada del parto en la educación de los hijos. Sin embargo, con escolaridad obligatoria y una maduración temprana, ¿ Por cuanto tiempo se requiere en verdad de una madre a tiempo completo ? Probablemente en tanto le sean negadas las

posibilidades sociales ( guarderías, independencia económica, etc.) que le permitirían escoger.

En la sexualidad misma existe una contradicción: La mujer está disfrutando de una nueva libertad sexual ( las actitudes morales cambiantes y la disponibilidad de anticonceptivos confiables ), pero ello sucede frecuentemente solo para su mayor explotación como " objeto sexual ", las posibilidades explosivas de la libertad sexual y las actitudes más elásticas hacia el matrimonio que podrían minar la familia están hechas para que esto no suceda; por lo menos en cuanto toca a la mujer, la que casi siempre se deja cargando al bebé; como siempre existe una contradicción entre la forma en que se mantiene a la mujer ( aún en los grupos de más bajos ingresos ) y su pobreza personal, la nueva noción de libertad sexual y elasticidad en el matrimonio en la mayoría de los casos, solo libera a la mujer hacia la inseguridad tanto económica como emocional, no puede enfatizarse lo suficiente como la falta de independencia económica potencial, aún de la mujer que trabaja, preserva la familia contra viento y marea. El matrimonio es " una unión para toda la vida ", pero hasta este siglo, con matrimonios mas tardíos y muertes más tempranas, ella podría significar no más de veinte años, de los cuales quince se pasaban produciendo y criando niños. Hoy en día los niños generalmente han dejado el hogar cuando el matrimonio apenas lleva la mitad de vida, en cambio el hombre debe seguir trabajando duro para mantener a su esposa en ausencia de los niños que antes dependían de él. Las tensiones sexuales de dicho predicamento son frecuentemente más visibles que los absurdos económicos: En la pareja victoriana, la esposa no esperaba satisfacción, se encontraba generalmente embarazada y se permitía que la proeza sexual declinara vertiginosamente con la edad. Hoy en día, la dieta y la psicología permiten la potencia y el deseo sexual hasta que la muerte nos separe. El ritmo ascendente en los divorcios puede deberse menos al descenso de la estabilidad del matrimonio que al aumento de esperar algo de la vida.

Estas, entonces, son algunas de las contradicciones en la posición de la mujer en su mundo: la familia y dentro de (" es un mundo de hombres ") la economía. Estos factores sin duda alguna causaron el resurgimiento del feminismo. Pero el tiempo específico y sus características peculiares ( su potencial revolucionario ) son también el resultado de una segunda fuerza: los precedentes y coincidentes movimientos políticos de los sesenta.

El poder negro, los movimientos estudiantiles, juveniles y de la paz, todos encarnaban valores que, en una u otra forma, encontraron expresión en la liberación femenina. En los Estados Unidos, la mujer negra se encontró la más oprimida dentro y fuera de su raza; su movimiento político solo reconocería su posición si ella lo hacía. Pero de suma importancia para la liberación femenina, el poder negro se ocupó de la opresión en general, en vez de concretarse a la explotación económica solamente; además revalida la política separatista. La nueva política de todos los movimientos juveniles redescubrió y exaltó la subjetividad, la importancia de las emociones y la necesidad de libertad personal y respeto para la de los demás. Subjetividad, emotividad, el " cuidar " de otros, se habían considerado anteriormente cualidades femeninas. Irónicamente, la contracultura se expresaba así misma, dándole prominencia a valores femeninos hasta el momento degradados " haz el amor, no la guerra " - lo personal adquiere precedencia- como siempre ha tenido que ser para las mujeres. "Solidaridad " y " haz lo tuyo"- destinos a los cuales la mujer ha sido condenada desde mucho en la sofocante familia y en el aislamiento del hogar -, ahora adquirirían un nuevo significado. En que estos valores femeninos fuesen apropiados por los radicales masculinos, les dió inicialmente esperanzas para las mujeres dentro de estos movimientos. Pero cuando encontraron que aún ahí, donde las características de su opresión parecían estar a la orden del día, desempeñaban un papel ( digamos para ser generosas ) secundario, se desató un resentimiento justificado.

La situación que produjo el llamado abismo generacional en los sesentas, y los movimientos juveniles subsecuentes, comparten algunas de las mismas

contradicciones que produjeron el movimiento de liberación femenina. El culto a la juventud y la reverencia por sus alegrías deben igualarse a una situación de verdadera privación económica. Para los jóvenes que dejan la escuela a los 15 años existe un serio desempleo ( en gran Bretaña y el territorio estadounidense ) y los sueldos; son extremadamente bajos. Honramos la temprana madurez física al bajar la mayoría de edad legal de 21 años a 18 y, al, mismo tiempo, tanto por presiones de la situación económica como por aquellas debidas actitudes ideológicas, obligamos a estas personas "maduras " a permanecer el mayor tiempo posible en instituciones altamente " inmaduras " : escuelas y universidades. Si se niegan, no les damos un sueldo con el que puedan vivir, así que se ven obligados a continuar viviendo en el hogar paterno mucho después de que sus experiencias emocionales y sexuales han saltado las barreras de la represión familiar normal. Mantenidos en instituciones de la infancia la familia y o la escuela después de la madurez, escuchando que la juventud es libertad y poder, y sin embargo incapaces de encontrar los medios básicos para llevar a cabo un trabajo adecuadamente remunerado.

Los jóvenes en los sesentas se encuentran atrapados en el dilema que en la misma forma envuelve a la mujer: la conraindicación entre la ideología de su libertad y una privación económica real que convierte a la ideología en una farsa. No es entonces el que los estudiantes sean los "nuevos pobres ", ni siquiera que la juventud en general sea pobre lo que es importante, es la contradicción entre las suposiciones en que descansan y las condiciones económicas que se mofan de ellas, lo que ha producido buena parte de su conciencia radical.

Gran parte de la protesta radical ha tomado la forma de una exigencia de la realización de los bienes que se supone debemos estar disfrutando. La exigencia de la libertad personal encuentra su expresión en la cultura de la droga, el síndrome de la abstinencia, las nuevas formas de estilo de vida, etc. La exigencia de disfrutar los derechos y privilegios y la madurez que la ideología parece ya conferirles, es la raíz del deseo de los estudiantes por participar en la organización de las universidades. Si la

sociedad dice que somos tan afortunados, tan maduros, etc., pues vamos a verlo, tratemos de tomar las cosas que dicen que ya tenemos, de hecho que tomar lo que se supone debemos tener, lo cual constituye una actitud bastante radical. Entonces aparece el policía para decirnos que se supone que debemos vivir solo de fe.

La liberación femenina no es la excepción a este patrón general. En nuestra sociedad se supone que la mujer debe gozar de igualdad. Muy bien, pues vamos a verlo. Y encuentra como el adolescente y su alardeada " libertad " que entre más igual se supone debe ser, más real se vuelve su desigualdad.

Por supuesto, libertad, igualdad y los derechos del individuo son las ideologías fundamentales de la economía de la libre empresa. En un sistema que de hecho no permite ninguna, todas son sinónimos. Es interesante, también, que todas son lo contrario de lo que prevalece y debe prevalecer. Las tres cualidades en que más te creemos " son las tres cualidades " más decididamente abolidas de la sociedad capitalista, cuya economía descansa sobre la distribución desigual de la riqueza y propiedad, y de lo cual toda falta de libertad y posibilidad de realización de la individualidad se desprende como la noche del día.

La nueva política del final de los sesentas y de los setentas, comienza por enfrentarse a este nivel ideológico. Pide la realización de los mitos que ofrece la sociedad. Demasiado seguido se ha atorado en el absurdo que reta; demasiado seguido ha pretendido encontrar estos valores. Este es el peligro de la guerra ideológica, divorciada de la realidad económica cuya función es disfrazar. En una comuna Jippy se puede pensar haber encontrado la libertad, la igualdad y el individualismo: Es de ésto de lo que han muerto las comunas, no de drogas y violencia, estaban condenadas a muerte desde el momento en que creyeron en lo que hacían, la droga que tomaron fue para confiar en que las promesas ideológicas de la sociedad capitalista serían válidas si solo se pudieran realizar, olvidaron que la lucha por estos valores implica la lucha contra el sistema que impide, por definición, su realización.

La mujer se encuentra en el centro de esta contradicción ideológica. El movimiento de liberación femenina ha exigido, junto con el movimiento juvenil, la revalidación de ciertas cualidades y, al mismo tiempo, dado que estas cualidades han sido oprimidas en sus formas previas, han sido neutralizadas. Entonces, por un lado construimos virtudes femeninas para tener una posición en un mundo de supremacía masculina: Somos amables, dulces, retraídas, creyendo que se trata de contribuciones femeninas a la naturaleza humana, pero ahí en donde se han abusado de estos mismos valores, los venceremos, así que aprenderemos defensa propia y agresión. No habrá nada de malo en ese instinto; solo que eso es todo lo que es. En la misma forma, al tratar de organizarnos sobre nuestros propios valores, tratamos de no imitar el estilo y la estructura de grupos radicales dominados por hombres. La negación de permitir que surjan líderes es el aspecto más obvio de ello. Un buen instinto este, no obstante presenta problemas, es una decisión moral más que política y se ha formado por el deseo de preservar valores morales más que para establecer una organización revolucionaria. Ello es peligroso porque, aun sin tener una base teórica científica para entender la opresión de la mujer, nos deja muy vulnerables al retorno de nuestras propias características de opresión y represión. Se da ya en Estados Unidos el que muchas de las liberacionistas y feministas que estaban activas y preponderantes el año pasado, son invisibles en este; el miedo a ser acusadas de líderes hace que muchas personas retrocedan ante su propio potencial, pues frecuentemente lo que opera no es la política de la democracia, sino la psicología de la envidia.

Al no querer actuar como "hombres", no hay necesidad de que actuemos como mujeres.

El peligro de avances morales y no políticos nos amenaza en todas direcciones. Hacer conciencia dentro del grupo pequeño puede volverse sobre sí mismo y convertirse en una sesión incestuosa y repetitiva de problemas personales: "Chauvinismo masculino" como concepto, puede ser usado para sencillamente evadir las relaciones entre hombres y mujeres dentro de nuestra sociedad y como parte de una campaña del tipo

de más oprimido que tú. El feminismo, que postula la primacía de la opresión sexual sobre todas las demás formas, no tiene ninguna teoría científica para esta suposición: Nada en verdad explica como surgió. Porqué y como continuó y, por lo tanto, nada viene a la mente sobre como puede tanto ser vencida. Si la compulsión psicológica del poder de los hombres la originó, ¿ que, a su vez, origino esta; y que se le puede sobreponer a parte de la compulsión psicológica del poder de la mujer ? Una solución psicomoral de diente por diente.

Profundas contradicciones en la posición de la mujer causaron el surgimiento del movimiento; son estas las que deben ser estudiadas si se trata de desarrollar una estrategia política. Engels pensaba que la precondition para la liberación de la mujer sería su introducción a la economía industrial; la fuerza de trabajo a sueldo. Con las mujeres constituyendo como el cuarenta y dos por ciento de la fuente de trabajo de los Estados Unidos, la " precondition " dista mucho de haberse logrado; aún en un momento en que la composición de la fuerza de trabajo y las exigencias de la industria capitalista son algo diferentes de las encontradas a mitad del siglo diecinueve. El imperialismo ha permitido la transformación de las más prósperas industrias del país, de industrias de intensa mano de obra a industrias de intenso capital. Pero la mujer, al igual que los trabajadores de la colonia del tercer mundo ( o excolonia ) y los trabajadores de las sociedades capitalistas primitivas, se encuentra en las áreas de intensa mano de obra. Los salarios serán conservados bajos, porque representan un elemento sustancioso en los gastos generales, entonces la mujer constituye probablemente el sector más explotado de la fuerza laboral. Pero esta explotación como parte de la clase trabajadora se hace invisible por su identificación con el otro aspecto de su condición; su opresión como esposas dentro de la familia . Aquí se unen toda las clases de mujeres para trabajar - desde el punto de vista económico - en una forma de producción precapitalista. Aquí son más análogas a los campesinos bajo el feudalismo. Como por ejemplo, en la China prerrevolucionaria había campesinos ricos, medios y pobres , así también hay amas de casa ricas, media y pobres. Estas categorías constituyen diferentes posiciones económicas y sociales dentro del grupo

(mujeres o campesinos ). Porque la relación de ese grupo dentro de la totalidad del sistema es oprimida, el grupo como tal ( cualquiera que sea el subgrupo) es potencialmente revolucionario; a pesar de que los ricos difícilmente tienen que ganar menos que los pobres si tiene algo: el derrocamiento de la condición de oprimidos .

La analogía lo fuera, no habría necesidad de que trabajáramos para entender la posición de la mujer. La he utilizado, sin embargo, porque creo que nos lleva a la complejidad del meollo de la posición de clase de la mujer. En el trabajo, las mujeres son de una clase; en su mayoría de la clase obrera. Pero ello difícilmente lleva a una conciencia de clase por dos razones fundamentales: 1) ésto no significa independencia económica, y 2) su identificación primaria es la de personas mantenidas dentro de la familia. Sin la creencia de que debería ganar un salario que permita una vida independiente, la mujer encuentra dificultades aún al desarrollar una conciencia sindicalista y el sentido del derecho a luchar por un sindicato. Todo lo que vaya más allá de esto es claramente imposible: la mujer, en estas condiciones económicas y todas las mistificaciones ideológicas que las acompañan solo pueden moverse a una posición de conciencia de clase a través de su hombre. Y ésta no es una posición de conciencia de clase. Es claro, entonces que su entrada a la fuerza de trabajo no basta: Debe entrar por derecho propio y con su propio interés económico independiente.

Ella no es posible porque, por un lado, la economía la utiliza como mano de obra barata y, por el otro, tiene una función económica, social e ideológica que cumplir dentro de la familia. A pesar de que en los países capitalistas avanzados la mujer constituye un alto porcentaje de la fuerza laboral, no son la mitad de esta fuerza cuando pensamos en cuales son las mujeres que se excluyen de la fuerza de trabajo y el problema se nos presenta bajo una nueva luz. Se trata, por un lado, de mujeres de próspera clase media y, de otro, de mujeres de todas las clases con hijos pequeños: Estas últimas mujeres son de una edad de veinte años y poco más.

La primera categoría comprende a mujeres de la clase dominante y superior de la sociedad capitalista: Su ausencia de la fuerza de trabajo, es vital para la posición de la mujer; son ellas y su clase los más prominentes productoras de las ideologías sociales que enredan a todas las mujeres. La otra categoría no es menos importante para la formación y desarrollo de una conciencia de clase. Siempre ha sido señalado por mujeres profesionales que su ausencia del trabajo en este momento ha perjudicado sus carreras ( pierden contacto especialmente en las ciencias; se pierde los años de promoción, etc.); Pero el significado de la ausencia de las mujeres de la clase trabajadora del trabajo en sus veintes no se ve como importante; tienen suerte de poder zafarse. De hecho su ausencia es crítica: Teniendo empleos no especializados, no es que pierdan incrementos, el desarrollo de especialidades, etc., sino que es en esta edad que evoluciona el compromiso con la militancia sindical. Este período es el período de formación psíquica y política adulta. Para la mujer de la clase trabajadora, a pesar de su pasado y su futuro, este momento se determina fuera de la fuerza laboral; fuera de una situación de conciencia de clase en potencia; se determina en el hogar. La situación de la mujer es, en este aspecto, única. En ninguna otra clase, raza, grupo de inmigrantes, oprimido o no, se encuentra la gente del sector dominante la burguesía bajo el capitalismo permanentemente fuera de la fuerza de trabajo social, además de la gente, de la clase más grande y revolucionaria excluida de la fuerza laboral la condición que los convierte en una clase revolucionaria durante los años decisivos. La simple entrada de la mujer a la fuerza de trabajo en números masivos, sea bajo el capitalismo o el socialismo, no puede alterar sustancialmente la posición. Negadas las posibilidades de independencia económica, excluye la posibilidad de un desarrollo autónomo de conciencia de clase por lo mismo y por la ausencia del trabajo en los años de formación, la participación de la mujer como un gran sector de la fuerza laboral de la clase trabajadora permanece como una mera formalidad, ardua y dolorosa. En un momento en que por razones sociales la falta de alternativas en el cuidado de los niños prácticamente todas las mujeres tiene que estar en casa, la ideología de las clases ociosas les dice que ahí es donde deben de estar.

### 3.3.- LOS DERECHOS DE LA MUJER

Fue en los Estados Unidos en donde las mujeres se asomaron primero a la vida política, participando en la lucha contra la esclavitud. De la convención celebrada en Londres en 1840 nace una polémica en la cual toman parte algunos de entre los primeros defensores de los derechos de la mujer y que culmina con la fundación, en 1848, de la Convención de los Derechos de la Mujer. También Inglaterra concede el voto a la mujer al fin de la primera guerra mundial.

Con la participación de la mujer en la guerra, su presencia en la vida pública como reemplazante en las labores que el soldado no podía realizar. El primer país que concedió el voto completo a la mujer había sido, sin embargo, Finlandia, desde 1906. Una nueva ola de leyes en favor del sufragio femenino se dará en la segunda posguerra, a partir de 1945. En México lo consigue sólo en 1953, bajo la presidencia de Ruiz Cortines. Millones de mujeres recibieron el derecho al voto como una concesión no exigida ni necesitada.

Sin embargo, a aquellas primeras minorías que tan desproporcionadamente lucharon por el voto, algo muy profundo debía moverlas. Elegir es, lo que la mujer no había hecho nunca, a lo más que podía aspirar en la vida era a ser elegida. Sustituir obedecer, por elegir, aceptar o recibir, por elegir, era un objetivo capaz de sacudirla desde la entraña. Ni siquiera en el matrimonio tuvo la mujer hasta el siglo pasado una libre elección en la mayoría de los casos; la familia, las convenciones y las conveniencias le imponían un marido.

En el siglo XIX, la ley permite a la mujer que escoja al hombre que debe gobernarla hasta el fin de su vida. En la medida que la mujer valga más por sí misma y se valore más ella misma, tendrá menos necesidad de ser valorizada. Evidente el valor económico, el que se mide en dinero. La expresión está lejos de ser exacta, pues la mujer ha trabajado desde que la humanidad existe.

Cuando la mujer realiza un trabajo pagado, es justo afirmar que el trabajo es para ella un elemento liberador, porque le da independencia económica, sin embargo es la desdichada condición de las mujeres del pueblo, campesinas, sirvientas, artesanas y aún obreras que trabajan, ganan un salario y viven sometidas a un amo exigente, padre, marido, hermano o amante. La mujer es burguesa cuando no trabaja como todas esas anónimas trabajadoras que tanto le facilitan la vida al hombre.

No es casual que el movimiento de liberación haya nacido en los países desarrollados entre las mujeres de la clase media, cuyo nivel cultural les permite aspirar a satisfacciones espirituales, que el trabajo doméstico les niega.

De la insatisfacción en el hogar, de las decepciones conyugales nace la nueva ola del feminismo norteamericano, en el momento en que la mujer reconoce que ni el más alto nivel de educación, ni el derecho al voto, ni el trabajo rutinario, le sirven para realizarse humanamente.

Desde el punto de vista biológico, es evidente que el hombre y la mujer no son iguales, y en esa desigualdad biológica se han fundado hasta hoy todas las desigualdades sociales. El hombre pudo biológicamente hablando imponer la maternidad a la mujer, como también puede desde el punto de vista estrictamente físico, violarla, mientras la mujer no puede violar al hombre. En nuestros días la mujer se ha vuelto dueña de su propio cuerpo, gracias a los métodos anticonceptivos. Los movimientos de liberación de la mujer piden guarderías, para que la madre siga siendo un ser disponible para el trabajo y para sí misma.

Los actuales movimientos ya no luchan, o solo ocasionalmente, por determinados derechos. Lo fundamental es una protesta contra la situación misma de la mujer; y más dentro del círculo de la familia que en el ámbito amplio de la sociedad. Si bien es la sociedad de consumo la que impone a la mujer el papel de objeto sexual, es la

educación familiar la que lo sanciona y lo estimula, se protesta entonces en el marco de la familia o del matrimonio contra ese vivir en función de hombre.

El primer feminismo estuvo vinculado con la abolición de la esclavitud, el actual se vincula naturalmente con los movimientos en favor de los negros, y en un sentido más general, con las reivindicaciones que plantea la izquierda. El feminismo ya no suele plantearse como una simple consecuencia de la lucha de clases y que no espere su triunfo implícito en el triunfo de la revolución. En este sentido, las feministas de hoy se sienten decepcionadas por la realidad de los países socialistas, aún cuando sea en estos países en donde la mujer ha alcanzado un mayor desarrollo.

En el tercer mundo las mujeres son una clase oprimida, consideradas como seres inferiores cuyo único objeto es el de valorizar la vida del hombre. La utopía queda excluida de los movimientos feministas integrando el grupo Pro Liberación Femenina de Nueva York, que fue creado por mujeres militantes cansadas de su posición subordinada en las organizaciones radicales. La posición antitradicional de este grupo se manifestó singularmente en una reunión electoral en la que adoptaron como lema la fórmula "devolvamos el voto", justificada de esta manera: "Puesto que en ochenta años de lucha librada por la mujer para conseguir el voto sólo ha obtenido una victoria vacía y ha corrompido el movimiento feminista, planeamos destruir públicamente nuestras credenciales de elector para simbolizar que el sufragismo ha muerto y que una nueva lucha ha comenzado por una verdadera emancipación.

La gran dificultad en esta lucha reside en el hecho de que las mujeres no son, efectivamente, una clase, no son una minoría, no son una raza. Están implicadas y complicadas con todas las clases, con todas las razas, con todas las minorías y hasta son una ligera mayoría. El famoso complejo de castración, por Freud, nace de una mentalidad esencialmente antifeminista que considera al hombre como la criatura privilegiada, incuestionablemente superior, condicionada por lo tanto para suscitar una envidia casi congénita en su compañera.

Dentro de la misma concepción freudiana, se interpreta el feminismo como el deseo de la mujer de ser hombre, olvidando que la igualdad reclamada se refiere a todo aquello que corresponde al ser humano como tal; es decir, igualdad de opciones; posibilidad de pensar, de estudiar, de trabajar, de producir, de crear, de amar, de elegir, como lo hace el ser humano masculino. En el aspecto sexual, la mujer puede ser fiel a su sexo sin sentirse inferior; es complementaria del hombre, como el hombre lo es de ella; necesita al hombre como el hombre la necesita a ella; por lo tanto, no quiere ser hombre.

La confusión, el error en el que incurren muchos movimientos feministas, está en concebir la relación hombre-mujer sólo como la lucha entre los dos, como una partida en la que debe haber un vencedor y un vencido. El feminismo de hoy debería más bien insistir en la lucha por abolir la lucha, solapada, disfrazada pero real, que milenariamente se viene librando en el lenguaje de todos los días. Aún de la relación hombre-mujer en términos de ganador y perdedor y no precisamente para señalar los triunfos de las mujeres. Las mujeres consiguen marido, por no decir que lo atrapan; se les prepara para ello con buenas y malas artes, astucias y artificios que son las armas del débil.

Ya es frecuente admitir que no puede haber liberación de la mujer sin liberación del hombre; y ello tanto desde el punto de vista social como refiriéndose a la pareja en sí misma, eso supone, que en esta lucha no habrá, como en todas las luchas, el que gana y el que pierde sino que ambas partes deben resultar favorecidas. Así lo comprenden hoy muchos jóvenes que acuerdan el movimiento, muchas jóvenes parejas que tratan de construir su vida sobre bases diferentes de las que sustentaron la unión de sus padres.

Tampoco es posible la liberación de la mujer en un mundo en donde la mayoría de los hombres aún no son libres. No puede encontrarse la armonía en la miseria, el equilibrio en la ignorancia y la concordia en la enajenación, en la falta de los más

elementales bienes de la existencia. En tales condiciones, ni la mujer es capaz de librarse de su doble esclavitud, ni el hombre de pobre despotismo.

Solo a través de la lucha para desterrar los factores de carácter político se impide el desarrollo y la justicia social, las mujeres de México encuentran el camino acertado para alcanzar la integración social, la ruta adecuada para que los Derechos y obligaciones que las leyes mexicanas reconocen tengan plena y real vigencia, como lo señala José Luis Soberanes Fernández:

"Si de alguna manera tuviéramos que caracterizar al derecho mexicano en el siglo XX sería por la búsqueda de una justicia social, la cual aunque muchas veces no se logre en la práctica, no por eso deja de ser uno de los valores fundamentales de nuestro sistema jurídico".<sup>18</sup>

---

18

Soberanes Fernández, José Luis; *Historia del Derecho Mexicano*. Editorial Porrúa, S. A. Sexta Edición, México, 1998, p. 192.

## CAPITULO IV

### SITUACION ACTUAL DE LA MUJER

#### 4.1 LA MUJER EN LA FAMILIA, EL TRABAJO Y LA RELIGION.

En julio de 1973, en Estados Unidos el salario promedio es, a igualdad de trabajo y capacidad equivalente a dos tercios del salario promedio de los hombres.

Juliet Mitchell, a dicho recientemente que "En la sociedad industrial avanzada el trabajo de las mujeres es marginal a nivel de la economía global. Sin embargo, por el trabajo el hombre transforma las condiciones naturales y crea la sociedad. Hasta que ocurra una revolución en la producción, la situación laboral determinará la situación de las mujeres dentro del mundo de los hombres. El trabajo doméstico todavía es enorme, si se computa en términos de labor productiva".

En Suecia, las mujeres dedican 2.340 millones de horas al año a trabajos domésticos, mientras que en la industria las mujeres trabajan 1.290 millones de horas. Las mujeres parecen estar destinadas en la sociedad para ser utilizadas doblemente en el trabajo y en el hogar, incluso dentro de las mujeres que trabajan se observa una fuerte discriminación.

En los Estados Unidos, la discriminación de las mujeres es mayor que la de los hombres negros o del Tercer Mundo, y la mayor se dirige contra las mujeres negras, estas diferencias laborales se inician ya con cierta discriminación en la educación. La misma discriminación encontramos entre las profesionales de la enseñanza y de las profesiones liberales. Los países del sur de Europa, se caracterizan por tener una de las más bajas tasas de actividad femenina de todo el mundo.

La utilización de la mano de obra femenina suele experimentar un proceso del siguiente tipo: Su participación en las tareas de la producción retrocede con los cambios que se

producen en las primeras etapas del desarrollo, puesto que, generalmente cuando una familia humilde asciende a la clase media la mujer se queda en casa; de nuevo aumenta la participación laboral femenina cuando en los estadios más avanzados del desarrollo un número creciente de mujeres trabaja fuera del hogar en ocupaciones remuneradas.

Por otra parte existe la necesidad de que mejore la capacidad y la salud de la población, lo cual entraña tareas de nutrición, higiene, etc., que se supone han de ser llevadas a cabo por mujeres. La utilización de la mujer se da también cuando existe una cantidad de puestos de trabajo, cuya cobertura es urgente para los países en vías de desarrollo, también se considera oportuno que la mujer, que ejerce influencia sobre la población infantil éste mejor formada y el empleo en sus labores sea mucho más útil y productivo. En las sociedades primitivas la mujer trabajaba en tareas agrícolas y domésticas en la revolución industrial se hizo necesaria su mano de obra en el trabajo de las fabricas, incluso en la guerra; Cuando la situación ha sido extremada mujer ha trabajado, actualmente la mujer de las clases sociales inferiores ejerce el pluriempleo, trabajando fuera del hogar y llevando a cabo todo el peso de las tareas domésticas.

La consideración de la mujer como persona destinada a ser madre y esposa provoca de entrada una discriminación en la educación que revierte en una menor capacidad para algunos puestos de trabajo y una discriminación psicológica a pesar de estar tan capacitada como un hombre, hace que se le considere inferior.

"En el código hindú de Manú se afirma: La mujer no mira si el hombre es joven ni si es hermoso ni si es contrahecho: Es hombre y basta; Por que el mar jamás está harto de ríos , y el fuego de leña, ni la muerte de seres vivientes, ni la mujer de hombres; Dios hizo a la mujer naturalmente perversa, enamorada de su lecho.

Mil años más tarde Tertuliano afirmaba, "mujer, deberías ir vestida de luto y andrajos, presentándote como una penitente abnegada en lágrimas, redimiendo así las faltas de

haber perdido al genero humano. Tu eres la puerta del infierno, tu fuiste la que rompió los sellos del árbol vedado, tu la primera que violaste la Ley Divina, tú la que corrompiste aquel a quien el Diablo no se atrevía a atacar de frente; Tú fuiste la causa de que Jesucristo muriera".<sup>19</sup>

Tertuliano, con toda la literatura misógina de la Edad Media, es buen ejemplo de ello y aún ahora, cuando el concilio Vaticano segundo proclamó que se pueda hablar de una nueva época de la historia humana, que se caracteriza por cambios profundos y acelerados que progresivamente se extienden al Universo entero todavía se sacralizan modos concretos de vida religiosa, social y familiar de la mujer que no van más allá de una especialización sexual.

## 4.2 LA MUJER Y LA SOCIEDAD DE CONSUMO

Se ha dicho que la publicidad alienta a la mujer convirtiéndola en un objeto de consumo; sin embargo, la publicidad no hace más que reflejar una situación existente, la subordinación de la mujer al hombre, y aprovecharla comercialmente. Para inducir a un hombre a comprar un producto, la publicidad exalta su virilidad. Los anuncios dirigidos a los hombres pretenden atraer su deseo de autonomía y libertad; los que se dirigen a la mujer apelan a su necesidad de gustar al sexo masculino.

La mujer es utilizada como un objeto de consumo, un objeto decorativo, un objeto de placer, un objeto doméstico. La mujer debe "embellecerse" y convertirse en la decorativa muñeca de plástico de las revistas de modas.

"Susan Sontag, en *La edad de la mujer* se pregunta porqué es tan importante para una mujer ser joven y guapa, si la edad, en cambio, favorece a los varones. En ello su valor como amantes o maridos depende más de sus realizaciones personales que de su aspecto físico. Por el contrario, a la mujer se le identifica con su rostro. Ser femenina equivale casi a trabajar en el teatro, y la mayor parte de las que se consideran cualidades femeninas no constituyen sino manifestaciones de un comportamiento infantil, inmaduro y débil. El hecho de que la confianza que tienen en sí misma las mujeres, depende de los cumplidos aduladores de que son objeto por parte de los hombres, indica hasta que punto esa discriminación las debilita psicológicamente al identificarse en la mujer atracción sexual y juventud. Para Susan Sontag, a las mujeres les queda otra opción: aspirar a la sabiduría y no sólo a la belleza, ser competentes y no sólo útiles, ser fuertes y no sólo graciosas, tener ambiciones propias y no sólo en relación a su marido o sus hijos y aceptar entonces con naturalidad la acción del tiempo sobre su propio cuerpo sin tratar de ocultar las huellas que la edad deja en su físico. Mientras tanto, la publicidad de nuestra sociedad de consumo sigue utilizando a

la mujer en su faceta de compradora y en su faceta de objeto sexual, como reclamo para atraer la atención sobre un producto y embellecerlo" <sup>20</sup>

Diversos pensadores sostienen que los consumidores son psíquicamente manipulados por los medios de comunicación de masas con el fin de activarlas a un creciente deseo de bienes de consumo y de ese modo reforzar una economía que depende del incremento de las ventas. Esta teoría se considera particularmente aplicable a las mujeres, pues ellas hacen realmente la mayor parte de las compras, y ellas son el blanco habitual de los anunciantes. Existe el arraigado mito de que la mujer tiene el control del dinero de su marido porque es ella quien lo gasta; la mujer sería entonces la principal mantenedora de la sociedad de consumo. Sin embargo, si nos atenemos a la función que se le supone a la mujer en nuestra sociedad, para ella comprar y usar vestidos y productos de belleza no es propiamente consumo, sino trabajo.

Una de las tareas femeninas de esta sociedad es ser atrayente, y, en consecuencia, ropas y maquillaje son instrumentos de trabajo, al igual que comprar alimentos y utensilios caseros es una tarea doméstica.

Elien Willis, en su artículo La mujer y el mito del consumismo, existe una confusión entre causa y efecto en el análisis consumista de la situación de las mujeres. Estas no son manipuladas por los medios de difusión para que sean sirvientes domésticas o para que demuestren su capacidad decorativa, con el fin de vender perfumes, cosméticos, lápices de labios, etc., sino que la imagen refleja a las mujeres tal y como son presionadas por una sociedad que fomenta el sexismo.

La sociedad de consumo se relaciona con la situación de la mujer de tres modos. Existe la teoría de que es la mujer la que primordialmente mantiene la sociedad de consumo. Por otra, existe la teoría de que lo único que hacen los medios de difusión de la sociedad de consumo es sostener la situación sexista. La publicidad utiliza a la mujer como objeto embellecedor de la mercancía.

### 4.3 FEMINISMO Y LIBERACION

Se entiende por liberación de la mujer el que se inicia en Estados Unidos en 1966, cuando Bety Friedan funda la National Organization of Women. Casi al mismo tiempo surgen movimientos de liberación en Inglaterra y algunos años después en Francia en Italia y en otras partes.

Este movimiento surge precisamente cuando la mujer está más liberada, cuando ha conseguido el reconocimiento de derechos regularmente desconocidos, la conquista de posiciones que nunca había ocupado, el acceso a campos prohibidos para ella. La mujer de hoy ha alcanzado lo que las feministas del siglo XIX no pensaban ni siquiera en reclamar. El problema de la mujer está sobre el tapete y un nuevo viento agita la bandera del feminismo, después de una tregua de cincuenta años en este siglo que clama por todas las justicias y consiente tantas injusticias.

En el siglo XVIII, un siglo que deseó la igualdad entre los hombres, a alguien se le ocurrió que la mujer también, como ser humano, debía disfrutar de esa justa igualdad. La tradición milenaria que situaba a la mujer por debajo del hombre no podía consentir que esa idea se abriera camino fácilmente. En el siglo XVIII, racional y legalista, hacía de la igualdad una cuestión de derecho y pretendía alcanzarla con el sufragio universal: de ahí que lo que empezó a pedir la mujer con el triunfo de la Revolución Francesa fue el reconocimiento de sus derechos y más tarde, el voto, como máxima expresión de libertad. Era sin embargo, pedir demasiado.

Libertad, igualdad y fraternidad, no fue un lema puesto en práctica para la mujer, y probablemente no se pensó en ella al formularlo, aunque la mujer no hubiese estado ausente de la Revolución. Las mujeres del pueblo construyeron barricadas junto a sus hombres, manifestaron su inconformidad en las luchas callejeras, arrancaron a la familia real del Palacio de Versalles y las cultas e intelectuales damas francesas

nutrieron a la Revolución en sus salones y estimularon a sus maridos o amigos en la elaboración de un nuevo orden social.

La mujer francesa de la sujeción total a la voluntad del padre pasaba a la del marido, a través de un matrimonio convenido e impuesto por los padres. La viuda dependía del hijo primogénito, del hermano o del padre. Las mujeres que pretendieron hacer su propia revolución fracasaron.

En cuanto a la igualdad, algo ganó la mujer con la Revolución. En 1790 se suprimen el derecho de primogenitura y el privilegio de la masculinidad en la herencia; sus hijos hombres y mujeres heredan por partes iguales. En teoría, la ley que establece el divorcio, en 1792, es favorable a las mujeres, pero su aplicación es tan difícil e insólita que casi no llegan a beneficiarse de ella.

En la fraternidad del famoso lema tampoco se extendió a la mujer. Los hermanos son iguales; pero el hermano y la hermana no eran iguales. En Inglaterra también se da un despertar de la conciencia feminista por influencia de la Revolución Francesa.

La primera corriente feminista se diluye, no solo por el espíritu reaccionario de la Europa posnapoleónica, sino por la mentalidad romántica, que exalta en la mujer los aspectos que más aparentemente se oponen a lo masculino: la mujer debe ser débil, dulce, dócil y bella, de una belleza tan frágil y delicada que muchas de las heroínas románticas mueren jóvenes. A la mitad del siglo XIX vuelven a resonar, con mayor fuerza, las voces que reclaman los derechos de la mujer. En Francia desde 1848, las mujeres se reúnen de nuevo en clubes y asociaciones más o menos efímeras.

El movimiento no tuvo muchas adeptas. Es indicativo que una mujer como George Sand, una mujer independiente y liberada, no haya querido colaborar en *La Voix des Femmes*.

El siglo XIX es también el siglo del socialismo, y son las teorías socialistas las que dieron el mayor impulso a las reivindicaciones femeninas, al contemplar la condición extremadamente desfavorecida de la mujer del pueblo y en particular, de la obrera. El feminismo socialista tiene entre sus primeras promotoras a una mujer vinculada con América Latina: Flora Tristán hija de peruano y autora del libro *Peregrinaciones de una Paria*, describe la deplorable situación de las mujeres peruanas.

En Inglaterra el gran feminista del siglo XIX es John Stuart Mill, filósofo, economista y político activo que defiende en el parlamento el voto para la mujer y publica en 1869 el famoso ensayo sobre la esclavitud de la mujer.

Stuart Mill, describe con evidencia la ley del más fuerte y se sorprende de que no sea reprobada por todos. Pero la misma ley subsiste en gran medida todavía hoy en las relaciones entre hombre y mujer cuando el hombre ha dejado de ser desde hace tiempo el más fuerte, ya que la mujer trabaja y gana lo suficiente para mantenerse, en cualquier nivel. Sin embargo, la dependencia de la mujer en muchos campos sigue siendo una consecuencia remota de esa ley del más fuerte. "Lo que se llama hoy naturaleza de la mujer, es un producto eminentemente artificial", y sigue siendo aprovechado por la última ola de feminismo y sirve también como un punto de referencia para comprobar lo que la mujer ha obtenido en el curso de un siglo.

Buena parte de la lucha feminista, sobre todo en Estados Unidos y en los países del norte de Europa, estuvo centrada en la cuestión del voto. Las feministas fueron por antonomasia las sufragistas.

#### 4.4 PROPOSICIONES PARA UNA PARTICIPACION REAL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD

El siglo XX promete iniciarse con muchos cambios favorables para la mujer. Lo anterior se desprende del grupo de resoluciones propuestas en la declaración de la IV conferencia mundial sobre la mujer efectuada en Beijing, República Popular de China, y que fue ratificada unánimemente por todas las naciones participantes.

En los últimos 20 años son varias las iniciativas propuestas para colocar en la discusión internacional, la situación de desventaja que vive la mujer en el mundo.

Beijing fue escenario de la aprobación por consenso de otro documento importante para el futuro de la mujer: La plataforma de acción, destinada a enfrentar los principales obstáculos que impiden el desarrollo de las mujeres en el mundo.

La delegación que representó a México en China presentó el informe "situación de la mujer.; Desafíos para el año 2000", en el que se da cuenta del análisis y evaluación realizados en todo el país, sobre los avances para lograr los objetivos de la igualdad, desarrollo y paz, así como de los obstáculos que impiden su completa integración.

México tiene 46.2 millones de mujeres, lo que significa más del 50 por ciento de la población mexicana. De ellas, cerca de 28 millones están en edad productiva. La Constitución Mexicana, en su artículo cuarto, garantiza la igualdad jurídica entre ambos sexos. A pesar de ello la desigualdad entre hombres y mujeres aún permea el accionar de muchas instituciones sociales, tal y como lo expone el documento.

El informe presenta una visión de problemática femenina en aspectos como educación, salud, pobreza, desempleo, violencia, mujer indígena, entre muchos otros que en forma sucinta se presentan a continuación:

La educación de la mujer es definida como un " factor estratégico para lograr su participación plena en la sociedad ", los indicadores en este punto hablan de avances en las últimas décadas, en todos los niveles de la educación. No obstante persisten los problemas de analfabetismo en la mujer. Casi dos de tres personas adultas que no saben leer ni escribir son mujeres. La deserción escolar femenina a nivel básico es otra deficiencia, para 1992 solo el 28 por ciento de las mujeres entre 15 y 24 años asistían a la escuela, contra un 31 por ciento en hombres. Las estrategias propuestas son el apoyo a programas especiales de alfabetización orientados a las mujeres adultas y reforzar la prevención de la deserción escolar en las menores, adolescentes y jóvenes.

En la participación en la actividad económica, las diferencias entre hombres y mujeres son notorias, aunque se reconoce un incremento laboral femenino con el paso de los años. Para 1993 la tasa de mujeres de 12 y más años con participación económica se fijó en 33%, contra 18 en 1970. Cambio atribuido no solo a los procesos de modernización, sino también a la necesidad de mantener el nivel de vida familiar, deteriorado por las crisis.

En el ámbito laboral, el informe destaca que actualmente más del 50% de la población ocupada en el sector informal es femenina; que la permanencia laboral de las mujeres ya no desciende a partir de los 25 años de edad, como en el pasado, sino que sigue siendo elevada hasta los 44 años y que en el campo empresarial la mujer elevó su participación de 1.3 en el 79 a 2.2 por ciento en 1991. Sin embargo, este incremento laboral no ha sido proporcional en el aspecto remunerativo, la mujer trabajadora percibe menor ingreso que el hombre, realizando las mismas tareas e igual jornada de trabajo. Para 1991 el 74% de las trabajadoras de la industria manufacturera ganaban hasta 2 salarios mínimos contra 54% de hombres en iguales circunstancias.

El informe plantea la importancia de asegurar el acceso equitativo de las mujeres al trabajo productivo, al empleo, la capacitación y el adiestramiento laboral; la divulgación

y orientación de los derechos de las trabajadoras, así como el establecimiento de mecanismos para asegurar el respeto a sus derechos y su acceso a los sistemas de previsión y seguridad social.

Estrechamente ligado al análisis de la carga de la pobreza está la situación familiar y el papel de la mujer en la dinámica actual. Se habla de que de los 17 millones de hogares familiares existentes en 1990, 1.7 millones estaban conformados por un solo progenitor, principalmente la madre, y que en uno de cada diez la mujer es la única receptor de ingresos.

La pobreza, aunada a otros factores sociales, adquiere un carácter especial en el caso de la mujer. Al respecto, se indica que para entender los estados de pobreza de las mujeres y reconocer la envergadura de este problema, hay que conocer el papel de las mujeres en la división del trabajo, los arreglos domésticos, el grado de dependencia con respecto al varón entre otras condiciones. Algunos estudios encuentran en el divorcio, la separación o la viudez causas del empobrecimiento femenino. Los hogares dirigidos solo por mujeres son usualmente más pobres que los conformados por una pareja.

Para corregir estas situaciones se ha propuesto reformar las leyes para el reconocimiento de los derechos de la mujer como jefe de familia; mayor disponibilidad de créditos para el desarrollo de microempresas que ayuden al mejoramiento de sus condiciones de vida; otorgar becas a mujeres y niñas residentes en comunidades pobres y dispersas a fin de garantizar su permanencia escolar.

En torno a la violencia contra la mujer, el informe explica que esta puede manifestarse como agresión física, psicológica o sexual; y puede ser un acto único o reiterado.

Constituye, además, un grave atentado a su esencia como persona y en muchos casos es factor inhibitor del desarrollo, llegando a causar daños irreversibles. Agrega que aún es deficiente la información estadística en esta materia.<sup>21</sup>

En consecuencia, nos hemos dado cuenta que hay nuevos esfuerzos en mucho para lograr el fortalecimiento del proceso de incorporación plena y actual de la mujer dentro del tiempo.

Pese a que hay mucho por hacer y alcanzar, la mujer ha logrado importantes triunfos y logros en el Derecho, se han abierto importantes senderos y nuevas esperanzas para el porvenir, para ese gran futuro en donde veamos a la mujer digna y plena de derechos e igualdades.

Nuestro reto aún es grande, pero solo con la participación unida, férrea y combatiente se lograrán esos grandes y anhelados propósitos, bien ha señalado Margarita González de Pazos que:

"El grado de desarrollo que han alcanzado los pueblos de la tierra, se debe en buena medida a las aportaciones que a este proceso ha realizado la mujer. Es indispensable que este hecho sea reconocido y que los gobiernos señalen las áreas prioritarias donde se hacen efectivas las contribuciones femeninas. Se propone un programa a nivel mundial a largo plazo, auspiciado por las Naciones Unidas, para propiciar el avance femenino en otras áreas. Este programa estaría basado en los datos aportados por los Estados miembros y las organizaciones especializadas. Paralelos al programa citado, se recomienda sean creados programas a nivel nacional en los que se establezcan comisiones que estudien la situación jurídica y social de la mujer".<sup>22</sup>

---

21 Tequio, Revista Unicef-México, Año 6, No 23, México, 1995, p. 5.

22 González de Pazos, Margarita; La Mujer y la Reivindicación Internacional de sus Derechos. Editorial Enfoques, Primera Edición, México, 1989. p. 103.

Por otra parte cabe hacer un análisis sobre el tema de la población, ya que Juan Manuel Ochoa Torres en el tema de Población dice:

"Hasta la fecha, ningún país del mundo con alta tasa de crecimiento poblacional, - independientemente de su ubicación geográfica, sistema económico o político, raza, recursos naturales o religión- ha conseguido elevar suficientemente su crecimiento económico al mismo ritmo de las apremiantes necesidades sociales que vienen acompañando este tipo de situaciones.

Por muchos años, algunas personas consideraron que si el crecimiento de la economía (PIB) era superior al índice de crecimiento poblacional, esa comunidad en realidad estaba consiguiendo de hecho ir creando los satisfactores necesarios a una velocidad superior al incremento demográfico.

La realidad nos indicó otra cosa, y la razón es la siguiente: El principal "parámetro de crecimiento" actual de una economía, la tasa de crecimiento del PIB (Producto Interno Bruto) aunque siendo un valioso instrumento de medición, no necesariamente es representativo de un incremento real en la elevación del nivel de vida de toda una población.

Probablemente por eso en algunos países, como Estados Unidos, ya están estudiando la forma de cambiar este parámetro de evaluación del crecimiento económico.

Le anticipo que uno de los factores que seguramente se tomarán en cuenta para una nueva forma de medición será la naturaleza del consumo y de la versión; ya que no es lo mismo una inversión en una fábrica que incrementará la producción de bienes, servicios, empleos, etcétera, a que esos mismos recursos se tengan que utilizar - justificadamente- en la pavimentación de una calle en un lejano poblado que ha carecido de este servicio.

Y es que una sociedad cualquiera que se enfrente a grandes carencias, forzosamente deberá restar recursos de la inversión productiva, para canalizarlos a requerimientos básicos que la mayoría de las veces se encuentran rezagados por décadas.

Este tipo de erogación, - aunque necesaria- repercutirá en muy distinta manera en la producción de bienes y servicios, empleos y nivel de vida de toda sociedad. Sin embargo, -atención- para efectos aritméticos y de evaluación del "crecimiento del PIB", ese gasto "social" podría dar la impresión de un incremento en la actividad económica, cuando en realidad tendrá un limitado impacto en la productividad.

¿Ha habido países donde se ha conjugado una alta tasa de crecimiento económico con rápido crecimiento poblacional?

Le mencionaré uno de los ejemplos más representativos del mundo de este fenómeno, donde excepcionalmente y por una serie de circunstancias, se conjugaron hace algunas décadas una muy alta tasa decrecimiento económico, junto a una también muy alta tasa de crecimiento poblacional.

En el México de los años sesentas, su economía estaba siendo manejada en forma excelente, en consecuencia el país crecía en forma sostenida a tasas superiores al 7 por ciento anual, y como la inflación interna era menor a la de sus principales socios comerciales, se contaba además con una moneda estable.

Al crecer su población al 3.4 por ciento anual, se dio por hecho que los satisfactores sociales necesarios serían resueltos sin problemas.

Al paso de los años, se pudo apreciar con preocupación, que los déficit acumulados en la mayoría de los renglones sociales, no sólo no se abatían, sino que aumentaban.

Crecía la falta de vivienda, empleos, -lo que se reflejaba entre otras cosas en creciente emigración hacia el país del norte- agua potable y drenaje insuficientes, vialidad urbana cada vez más conflictiva, transporte colectivo insuficiente, atrasos en infraestructura, decrecientes reservas forestales e infinidad de problemas.

Surgieron muy serios cuestionamientos en una gran cantidad de analistas de la época: ¿Por qué estamos teniendo rezagos sociales importantes? ¿Qué acaso el crecimiento económico no es muy superior al crecimiento poblacional? ¿Qué está sucediendo?

Ello provocó que en 1970, seguramente con la mejor de las intenciones, se interpretara que el problema no era que la población se estaba duplicando en esos años en períodos demasiado cortos, y que ello implicaba una meta prácticamente inalcanzable: Construir otro país igual al existente, en lapsos de aproximadamente 20 años.

Consideraron que el mal radicaba, así se juzgó, en el sistema económico utilizado, -a pesar de su innegable éxito- sustituyéndolo por otro que pretendía hacer extensivo el desarrollo a los diferentes renglones sociales.

A partir de esa fecha, canalizaron muchos recursos a vivienda y a otros importantes rubros, desafortunadamente, esas mismas cantidades redujeron la inversión productiva directa.

Sin dejar de reconocer avances en ciertos aspectos sociales, los resultados de tal política económica, que lamentablemente se conjugaron con otros desaciertos, -a pesar de sus excelentes intenciones- fueron desafortunados, y sus consecuencias aún prevalecen hasta nuestros días.

Al final se llegó de todos modos al diagnóstico que desgraciadamente no se tomó por esos años: Tratar de alargar el periodo de duplicación de la población para alcanzar a duplicar los satisfactores necesarios a la velocidad requerida.

¿No pretenderán justificar errores económicos, atribuyéndole al aspecto poblacional una importancia que no tiene?

Sin duda el rápido crecimiento poblacional no es el único elemento que incide negativamente en una sociedad, pero sin duda es uno de los principales. Lo que sucede en realidad es que un país con alta tasa de crecimiento poblacional, si adicionalmente comete un error económico o político, sólo agravará aún más su situación.

Sin embargo, en una gigantesca cantidad de ocasiones, ha sucedido precisamente lo contrario: Las graves injusticias y rezagos sociales generados al no ser capaces de duplicar todos los satisfactores sociales en un muy corto período, han provocado que despistados líderes se hayan lanzado detrás de sistemas que sólo los han perjudicado en grado extremo.

Por ejemplo en Cuba, su población crecía (1950-60) al 2.3 por ciento, -hecho que produce una duplicación en 30 años- lo que adicionalmente a otros errores políticos, generó una serie de carencias y desigualdades sociales, y los condujo a conclusiones erróneas que desembocarían después en gigantescos problemas.

Tan pronto llegaron al poder, ellos sí redujeron drásticamente la tasa de crecimiento poblacional a cualquier costo, incluso permitiendo la práctica del aborto, y aún así su población vive en una situación lamentable.

Seguramente ellos ahora están convencidos, que si en un sistema de libre empresa una alta tasa de crecimiento poblacional representa un muy importante limitante para su desarrollo, en un sistema comunista, por su muy inferior capacidad productiva, se traduciría en una catástrofe colosal.

En la actualidad, mientras que América Latina duplica su población en promedio cada 36 años, Cuba lo hace cada 102 años.

¿No hubiera sido mejor para Cuba simplemente convertirse en un país realmente democrático y bajar su tasa de crecimiento poblacional? ¿Cómo se encontraría en estos momentos? ¿Se puede imaginar que carencias sociales tendría una nación como Guatemala o Nicaragua, si en lugar de duplicarse en las pasadas décadas cada 20 años, se hubieran duplicado cada 102 años?

Usted que opina, ¿Se pretenderán justificar errores económicos sobrevalorando el aspecto poblacional? O más bien, ¿No será una alta tasa de crecimiento demográfico la que ha orillado a una gran cantidad de países en el mundo a graves conflictos económicos y políticos?

¿Es el aborto un método viable de control natal?

Desde el punto de vista del autor, el aborto es un método radicalmente equivocado de control natal, que prácticamente equivale a un asesinato.

Sin embargo, si analizamos este problema social un poco más a fondo, nos daremos cuenta que lo que conduce muchas veces a madres desesperadas a recurrir a la puerta falsa del aborto, es precisamente la falta de planeación familiar.

Siendo así que ya en la práctica, evitar la difusión de ideas relativas a la paternidad responsable, equivale a fomentar el aborto.

Si llegamos a reducir el crecimiento poblacional, ¿no estaremos reduciendo el número de seres humanos que podrían tener la posibilidad de tener vida en nuestro mundo?

Este tipo de argumentos ha sido mencionado por muchas personas de buena fe, y tiene una cierta razón en la apariencia. Quizá un mejor análisis nos podría llevar a otra conclusión diferente.

¡Cuánto tiempo tiene el hombre sobre la tierra? Nuestra antigüedad, ya como seres más evolucionados, no va más allá de varias decenas de miles de años. Paralelamente, algunos científicos le han estimado una vida futura al sistema solar de 4,500 millones de años.

O sea, si comparamos tan sólo una pequeñísima parte de la "vida estimada" del planeta, con el camino que nosotros como humanos hemos recorrido, y con la perspectiva que tenemos hacia delante, nos daremos cuenta que estamos hablando de una proporción extraordinariamente pequeña.

Siendo así que la posibilidad de que en el futuro tenga vida en nuestra tierra una inconmensurable cantidad de nuevos seres, con una extraordinaria capacidad de desarrollo, está fuera de toda proporción. Sin embargo, -atención- esta grandiosa posibilidad que sin duda la humanidad tiene, conlleva un muy importante condicionante:

Que seamos capaces de propiciar un desarrollo en forma ordenada. Si actuamos como seres irracionales, lo único que conseguiremos será generar una serie de carencias e injusticias, que entre otras cosas, limitarán torpemente - en unos cuantos años más- las posibilidades del hombre sobre la tierra.

Propiciar un mundo lleno de deficiencias, niños muertos por desnutrición, la inmensa mayoría de la población mundial sin la educación adecuada, contaminación, desnutrición de recursos, etcétera, es como realmente limitamos en forma absurda el futuro de una inimaginable cantidad de seres humanos que podrían tener vida en nuestro planeta ¿no lo cree así?

No hay necesidad de obtener un crecimiento poblacional equilibrado. ¿Por qué no empleamos los gigantescos recursos militares que se utilizan en el mundo, hacia las deficiencias sociales?

De hecho este cuestionamiento tendría cierta validez, si no tomáramos en cuenta otras consideraciones muy importantes al respecto.

Antes que nada, necesitamos probarnos a nosotros mismos que realmente somos capaces de lograr lo que no hemos conseguido en toda nuestra historia: Vivir en paz y armonía como miembros de un equipo que se llama mundo.

Mientras no lleguemos a ese punto, propiciar el desarrollo de sociedades llenas de deficiencias, es ir justamente en sentido contrario al establecimiento de una colectividad armónica y justa.

Lógicamente todos deseamos la eliminación de conflictos en el mundo, sin embargo, si no somos lo suficientemente hábiles para inducir un desarrollo individual completo y una sociedad más humana, en realidad lo que hacemos es poner los cimientos para una situación increíblemente explosiva, que en la mayoría de las veces terminará como en casi todas las situaciones injustas del mundo: Una absurda lucha que sólo retrasará más el verdadero crecimiento del hombre.

Al reducir la tasa de crecimiento poblacional, ¿no estaremos creando "países de viejos"?

Para tranquilidad de quienes tengan este temor, debo decirle que estamos mucho muy lejos de esa posibilidad.

América Latina —de acuerdo a la tasa de crecimiento que ahora tiene— podría duplicar su población en solamente 36 años, una sociedad "de viejos", sería quizá aquella cuya

población se duplique en varios cientos de años, lo que no necesariamente debe ser nuestra meta.

Lo ideal quizá sería lograr duplicaciones de la población en periodos de 70 u 80 años, - con una tasa de crecimiento de un 1 por ciento anual- ya que en ese lapso sería posible ir creando los satisfactores a la velocidad requerida, y podríamos tener una sociedad más justa y humana.

Sin embargo, dado que quienes por diferentes razones se oponen a la planificación familiar, uno de los primeros argumentos que utilizan es que de reducirse el crecimiento poblacional, la sociedad se "envejece".

La verdad es que en ese tipo de sociedades, es donde sus niños, adultos y ancianos tienen las mejores oportunidades de vida en todos sentidos. No sólo su ingreso per cápita en ellos tiene un promedio superior a los 25,000 dólares anuales, sino lo que es más importante su índice de desarrollo humano (IDH), que mide las expectativas de salud, educación, alimentación y posibilidades de un desarrollo integral, es de los mayores del mundo.

En contrapartida, y de acuerdo a esa particular "óptica", África sería el continente con población más "joven" del mundo, ya que duplicaron su población en menos de 25 años, ¿cómo viven? ¿son sociedades llenas de vida y de "juventud"?

No solamente su ingreso "per cápita" es inferior a dos dólares diarios, sino lo más grave es que su índice de desarrollo humano es de los más bajos del mundo, lo que se manifiesta en una criminal mortalidad infantil, desnutrición, falta de vivienda y educación, una patética situación de bienestar social, e infinidad de problemas más.

¿Debemos pues temer el alargar el período de duplicación de nuestra población para no convertirnos en un país "de viejos"? ¿Usted que piensa al respecto?

¿Qué significa en términos prácticos una tasa de crecimiento poblacional del uno por ciento, y cómo se puede lograr?

Recuerdo que en una ocasión alguien me hizo la siguiente pregunta: ¿Tener una tasa de crecimiento poblacional del 1 por ciento significa tener solamente un hijo por familia? De ninguna manera.

Una tasa decrecimiento poblacional del 1 por ciento anual, significa en la práctica que si la población de un país tiene el día primero de enero una población de 100 millones de habitantes, al 31 de diciembre tendrá una población de 101 millones.

¿Cómo se logra? No es posible por nadie determinar en forma absolutamente precisa el número de hijos por familia para llegar a ese punto, ya que dependerá de los niveles de mortalidad infantil, edad promedio de matrimonio y otros factores, aunque sin duda podemos contar con algunos indicativos de bastante aproximación, y además con la experiencia de otros países.

Por ejemplo, Puerto Rico tiene un promedio de 2.1 hijos por mujer, en consecuencia, su tasa de crecimiento es de 1 por ciento y el período de duplicación de su población es de 70 años.

Un país como México, en la actualidad cuenta con un promedio nacional de 2.7 hijos por mujer; de continuar así, se duplicaría en tan solo 38 años. En cambio, con el solo hecho de lograr reducir ese promedio de descendientes hasta 2.1, conseguiría también tener una tasa de crecimiento poblacional del 1 por ciento y duplicarse en aproximadamente 70 años. El impacto de ello sobre su sociedad se empezaría a reflejar muy favorablemente en las siguientes décadas.

Como todos los padres deseamos el mejor futuro para nuestros hijos y las generaciones venideras, considero que llegar a esa meta de crecimiento poblacional es perfectamente viable, siempre y cuando logremos hacer extensiva esta problemática social a toda la comunidad en forma entendible, en cuyo caso, estoy seguro que la sociedad responderá en forma verdaderamente responsable y madura.

¿Estáremos con ello atentando de alguna forma contra la naturaleza? Al contrario, atentamos contra ella si no lo hacemos. Anteriormente al siglo XX el crecimiento natural de toda la humanidad era bastante inferior al 1 por ciento anual que ahora muchos países se proponen como meta.

Lo que sucedía era que una gran cantidad de problemas de nutrición, enfermedades, plagas y guerras se encargaban de establecer —en forma increíblemente torpe y absurda—, los límites al crecimiento demográfico.

Hoy se propone que ya no sean ese tipo de desgracias u otras calamidades las que incidan en un crecimiento racional y equilibrado, sino que sea el mismo juicio con que hemos sido deliberadamente dotados, el que propicie el advenimiento de una sociedad más justa y humana

¿Cuál sería el impacto social de alargar el período de duplicación de la población?

El gran problema de un país con un período demasiado corto de duplicación poblacional, —como decíamos— es que ello implica una condición irrenunciable: Que en ese mismo tiempo duplique también todos sus satisfactores, además de solucionar los déficit acumulados en todos los renglones sociales.

Pero vamos a verlo ya en la vida cotidiana, solamente considerando una de las necesidades básicas de un ser humano, la vivienda.

Un país como México, que de acuerdo a la tasa de crecimiento actual, duplicaría su población en 38 años, ¿cuántas viviendas necesitaría? Si consideramos los déficit que ahora tiene en este renglón, debería ser capaz de construir en promedio más de 550,000 viviendas cada año con toda la infraestructura necesaria, lo cual es el equivalente a edificar una ciudad de Monterrey anualmente.

Para que observe en la práctica la diferencia del aparentemente inofensivo hecho de alargar el periodo de duplicación de una población, ¿Qué sucedería si México duplica su población hasta los 70 años? La necesidad (promedio anual) de construcción de vivienda, andaría por el orden de 300,000 nuevas casas, lo cual sería una meta que si estaríamos en posibilidades de satisfacer.

Un panorama similar se extendería a todos los demás requerimientos de la colectividad, los cuales deben forzosamente duplicarse al mismo ritmo poblacional. Es importante mencionar que en estas condiciones, incluso sería posible abatir con los años los déficit acumulados en educación, agua potable, drenaje, telefonía, vialidad urbana, reservas forestales, transporte colectivo, alimentación, etcétera, con el consecuente beneficio a la sociedad. ¿Valdrá la pena intentarlo?

¿Cómo es que México tiene un promedio 2.7 hijos por mujer, si se observa una gran cantidad de parejas con cada vez menos hijos?

Efectivamente, el promedio nacional de hijos por mujer en México ha disminuido, hace solamente algunos años, ese promedio estaba bastante más elevado. Por ello, la población se duplicaba en ocasiones cada 20 años, generando una gran cantidad de carencias y graves problemas sociales.

En la actualidad, aunque en las grandes ciudades ese promedio efectivamente ha descendido, en algunos medios rurales, aún se conserva muy alto, lo cual lógicamente repercute en el promedio nacional.

Existen algunas zonas rurales con promedios superiores a 4 y 5 hijos por mujer, incluso en algunas partes altas de la sierra de Chiapas, hace todavía pocos años, tenían un promedio superior a los 6 hijos.

¿Hasta que punto influye una alta tasa de crecimiento poblacional en la migración hacia otro país o hacia las áreas urbanas?

Si en cierta región sus habitantes no encuentran respuesta a sus requerimientos más elementales, se verán en la necesidad de emigrar a otras ciudades del país o muchas veces al exterior.

Analicemos solamente uno de los elementos que motivan la emigración. Sin duda uno de los factores más importantes para el sostenimiento de una familia rural, es la cantidad de tierra cultivable disponible.

Si un padre de familia cuenta con 8 hectáreas para siembra y tiene 4 hijos, obviamente no será posible para cada uno de ellos y sus nuevas familias sobrevivir con 2 hectáreas.

A pesar de que la superficie cultivable en México ha aumentado, - la mayoría de las veces en detrimento del área forestal- y que el porcentaje de la población "rural" ha disminuido; el significativo aumento en el número de habitantes, ha motivado que el número de hectáreas cultivables por padre de familia rural haya descendido en forma muy considerable.

Si a ello le añadimos que la mayor parte están sembradas con cultivos de bajo rendimiento, sin la irrigación apropiada, y en su inmensa mayoría inadecuadamente fertilizadas y cultivadas, comprenderemos porqué un padre de familia, al tener ingresos

inferiores a los mínimos de subsistencia, se ve obligado a emigrar hacia donde él considere que puede tener mejores expectativas de vida.

Más que analizar si repercute una alta tasa de crecimiento poblacional en la migración hacia áreas urbanas o el exterior, creo que la pregunta sería diferente, ¿Qué niveles de migración se podrían esperar si el área cultivable por padre de familia rural continúa descendiendo en esa forma? ¿Es posible ir creando los empleos urbanos necesarios a esa misma velocidad?

¿No sería conveniente evitar la migración?

De ninguna manera. Además de ser atentatorio contra las libertades establecidas en nuestra Constitución, con ello no se atacaría el problema de fondo, simplemente se le circunscribiría a una cierta área, lo que en ocasiones puede representar mayor problema.

Le expondré el caso específico de tres entidades – entre otras – de México, de las de más alta tasa de crecimiento poblacional: Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

En Guerrero y Oaxaca, un porcentaje de población emigra hacia otras entidades del país o hacia el exterior, - donde también se generarán dificultades, aunque menos graves- lo que en alguna medida hace las veces de "válvula de escape", ya que evita que las presiones sociales en el interior de los lugares de origen se hagan insostenibles.

Chiapas en cambio, tiene una población que casi no emigra, lo que ha tenido un cierto efecto "concentrador" de las diferencias sociales en esa zona específica, lo que de alguna forma ya han aprovechado algunos líderes para otros fines políticos o publicitarios.

En todo tipo de problemas del mundo, más que atenuar los efectos, se deben encausar los esfuerzos a atacar las causas básicas. Y detrás de la mayoría de los graves conflictos sociales hoy en día, entre otras cosas, subyace el aspecto demográfico, que provoca que las crecientes necesidades de una colectividad, no puedan ser atendidas en su momento.

¿En qué medida afectó al Estado de Chiapas el rápido crecimiento poblacional?

Ese estado de la República Mexicana es un excelente ejemplo del verdadero peligro de ese aparentemente inofensivo elemento: el desfase en los factores que intervienen en una comunidad.

En el año de 1970, había 21 habitantes por kilómetro cuadrado, y para el año de 1995 ya contaban con 50. Quiere decir que en 25 años casi se había triplicado.

Elo significa que debimos haber casi triplicado también absolutamente todos los satisfactores de esa región en ese mismo lapso, adicionalmente a las ancestrales deficiencias que habían arrastrado desde hacía ya mucho tiempo.

Hoy en día, se observan rezagos muy importantes en un muy amplio sector poblacional de ese estado, hay carencias crecientes en vivienda, electrificación, alimentación, educación, empleos, agua potable, drenaje, urbanización, y muchas otras cosas.

Si usted tuviera la curiosidad de investigar que país ha logrado hacer crecer todos los satisfactores necesarios bajo un crecimiento demográfico de esa naturaleza, se daría cuenta que nadie en el mundo en nuestras condiciones lo ha logrado.

Ese problema se ha politizado, y se han señalado una gran cantidad de elementos que seguramente también han contribuido a esa lamentable situación, pero

desgraciadamente, muy poco se ha hablado de una de las causas básicas: La alta tasa de crecimiento demográfico.

¿Se podría forzar a las parejas a que tengan menos hijos?

La facultad de decidir sobre el número de descendientes de una familia, es un derecho fundamental que deben ejercer los padres.

Ante el riesgo de enfrentarse a todas las consecuencias sociales que trae consigo una alta tasa de crecimiento poblacional, la alternativa no es otra que hacer del conocimiento de toda la población, los verdaderos efectos que acarrearía sobre toda la comunidad una forma de actuar inadecuada, con el objeto de propiciar una paternidad verdaderamente responsable.

En la inmensa mayoría de los casos, los padres que no planean de alguna forma su descendencia, no actúan así porque en forma deliberada pretendan proceder en contra de sí mismos o de la sociedad, sino simplemente desconocen todas las implicaciones y consecuencias que se reflejarán sobre ellos mismos y su entorno.

He observado que las naciones desarrolladas le atribuyen más importancia que nosotros al aspecto poblacional, ¿por qué se interesan tanto en el tema?

Naturalmente si en los países desarrollados el nivel de escolaridad e investigación científica es bastante más elevado que en naciones como las nuestras, ellos tendrán acceso primero que nosotros a razonamientos similares a los expresados en este pequeño libro.

Por otro lado, no cabe duda que vivimos en un mundo cada vez más interdependiente. Ya no podemos razonar como en los siglos pasados respecto a los problemas en otros sitios del globo. Por decir si los países de Africa cometen algún importante error en

materia social o ecológica, sin lugar a dudas las consecuencias no estarán circunscritas solamente a ese continente, sino que tarde o temprano repercutirán en los habitantes de Europa y de todo el planeta.

En la actualidad, hay personas que con un celo excesivo se sienten profundamente ofendidas ante comentarios del exterior o de organismos internacionales en materia poblacional.

Obsérvese como ante todo tipo de situaciones, siempre existirán reacciones muy diferentes. Si en su propia casa comienza un incendio, y sus vecinos vienen apresuradamente a ofrecerle un extinguidor, habrá quienes recelosos se preguntarán ¿por qué se entrometen mis vecinos? ¿tendrán algún tipo de interés en mi casa o mi mobiliario? Otros claramente se darán cuenta que tan solo le querían ayudar, a la vez que evitan que ese incipiente problema les afecte también a ellos.

Más que preocuparnos por la "intervención" o falta de ella de algún otro país del mundo, así como en un vecindario, es importante que cada uno cuidemos nuestra propia casa, para que pueda haber mejores oportunidades de desarrollo para todos y cada uno de los integrantes de la misma.

Si en tan importante la cuestión demográfica, ¿por qué no se incluyó este factor en la diferentes consideraciones socioeconómicas que ha habido?

A lo largo de la Historia, se han hecho importantes y valiosas investigaciones en materia poblacional, las hicieron en su momento Franklin, Malthus y muchos otros, también se llevan a cabo por varias personas y organismos en la actualidad.

Ciertamente lo deseable es que todo investigador que hubiera efectuado un análisis sobre un país con alta tasa de crecimiento poblacional, hubiese interrelacionado o integrado el aspecto demográfico en sus consideraciones.

Más lo que sin duda nos hizo más falta fue haber hecho del conocimiento del gran público este crucial elemento. Máxime cuando la decisión sobre el número de descendientes de una familia descansa precisamente en los padres.

¿Qué otras alternativas tenemos?

Desgraciadamente no tenemos otra opción que propiciar un crecimiento poblacional proporcionado a la capacidad real de cada sociedad.

La alternativa más bien radica en cuanto a la forma en que ha de sobrevenir esa situación: Puede venir mediante el ejercicio de nuestra capacidad de juicio, o también puede surgir como consecuencia de un rompimiento en el equilibrio social o ecológico de muchas regiones del globo.

La decisión la tenemos todos y cada uno de nosotros".<sup>23</sup>

Dicho lo anterior afirmamos que el desafío mayor de la mujer es su esperanza; que le asegure equidad, justicia y libertad plena, pero no solo una esperanza soñada sino real, donde el Estado ha de contribuir de manera integral en la incorporación y desarrollo de la mujer. Es indispensable eliminar las barreras sociales, económicas y políticas que impiden la plena participación de la mujer en la vida nacional, para lo cual propongo:

- a) Impulsar una acción permanente de vigilancia para asegurar la impartición de justicia sin discriminación de la mujer y promover la creación de ordenamientos jurídicos necesarios para tal efecto.

- b) Generar acciones en beneficio de la mujer, de acuerdo con las condiciones de vida en las que se desenvuelve, para lograr su equitativa participación en el empleo.
- c) Revisar los contenidos educativos con el fin de eliminar toda discriminación de la mujer en los sistemas de educación escolar y extraescolar, a la vez que promover nuevas orientaciones a la igualdad entre los sexos.
- d) Llevar a cabo una permanente revisión sobre los contenidos de los mensajes transmitidos por los medios de comunicación, a fin de asegurar la correcta valoración de la imagen de la mujer.
- e) Promover estudios que fomenten la investigación participativa sobre la problemática de la mujer.
- f) Multiplicar los programas de las diferentes dependencias de Gobierno destinados al apoyo de la mujer.
- g) Evaluar permanentemente las acciones que se realizan a favor de la participación y el desarrollo de la mujer.

En síntesis propongo una verdadera y contundente acción conjunta en Gobierno y sociedad que permita fortalecer e impulsar la participación con equidad de la población femenina en la construcción de una nueva visión del desarrollo.

## CONCLUSIONES

- 1.- La mujer en la época primitiva, aún cuando no era considerada una esclava carecía de los derechos de igualdad, pues para darle alimentación y protección a sus hijos buscó participar en las actividades de las tribus, tales como la caza, la recolección, edificación de chozas y la agricultura, en donde ocupó un papel importante para el desarrollo de la economía.
- 2.- La mujer después de haber sido respetada durante miles de años, en la revolución económica al iniciar la división de clases, pasa a ser una mujer oprimida, dedicándose a realizar tareas secundarias, en cambio el hombre se desarrolló en los trabajos productivos y en la integración social, y como consecuencia predomina el patriarcado.
- 3.- Hasta 1860 la única forma de vida era el patriarcado, posteriormente al ser dividido el trabajo, le da origen a la integración familiar, se integra como parte de la unidad económica de producción y como mecanismo para la propagación de especies; también es considerada como la forma de perpetuar las ideologías del pasado.
- 4.- La mujer históricamente tiene una significación especial en nuestro país, la mujer ha luchado y entregado su vida para que pueda lograr igualdad ante el varón. Grandes mujeres ha tenido nuestra historia patria de la que nos enorgullecemos, logra su libertad con la independencia de México y consecuentemente en las demás etapas va abriendo espacios y oportunidades. Los nombres de Josefa Ortiz de Domínguez, Lucrecia Toriz, Sor Juana Inés de la Cruz, Carmen Serdán, Margarita Maza, entre otras, llenan de gloria y significación las páginas de la historia de nuestra Patria.
- 5.- El movimiento feminista, surge porque la mujer tiene la necesidad de realizar un cambio en la sociedad, con el propósito de lograr la igualdad con el hombre, es así como por la búsqueda de los derechos y de su participación en el trabajo, provoca que los obreros sindicalistas se declaren en huelga, por la integración de la mujer. Pese a

la hostilidad, la mujer luchó por participar en la innovación social, tomando la iniciativa entre las clases medias y obreras, también pone de manifiesto su intervención en la defensa de los derechos de las etnias y de los pueblos oprimidos, mas tarde en Inglaterra creó las asociaciones feministas en pro de los derechos políticos de la mujer.

6.- La mujer desde el inicio del siglo XX, lucha por su liberación y por la obtención de los derechos económicos, familiares y políticos, más tarde en 21 países después de la Primera Guerra Mundial la mujer obtiene el derecho al voto, posición que le permite protegerse de una revolución sexual frente al hombre, luchando siempre por encontrar espacios adecuados en las clases sociales y evitar el mal uso de la pornografía en los grupos feministas.

La mujer después de lidiar contra la esclavitud, en 1890 logra en la convención los derechos de la mujer; más tarde con el sufragio femenino elige y es elegida, permitiéndole la ley elegir al hombre que debe gobernarla, aún cuando biológicamente la mujer no es igual al hombre, con la subordinación la mujer se ve decepcionada después de las luchas por la igualdad, por lo tanto, el feminismo de hoy debe insistir en: promover una educación institucional orientadora, incluyendo desde luego a los medios masivos de comunicación, porque a través de ellos se eliminen prejuicios y se desmitifiquen estereotipos, creando la nueva imagen de la mujer, no la imagen despectiva del objeto comercial o del objeto sexual.

7.- La mujer en el proceso de liberación laboral obtiene la oportunidad de participar al lado del hombre en el manejo de los grupos sociales por ejemplo: En la medicina el médico cuenta con el apoyo de la enfermera, el oficinista con los servicios de una secretaria etc. La mujer predomina en la participación religiosa, en la enfermería y como maestra; en cambio hay profesiones en donde su participación es simbólica, como los jueces, abogados, notarios, etc; por otro lado encontramos a la mujer como dirigente de una organización donde predomina la integración de la mujer. En el futuro

tratará de romper las barreras que impidan su participación igualitaria en el empleo y en la dirección de la sociedad.

Si tomamos en cuenta que las mujeres representan la mitad de la población nacional, es altamente injusto que solo un 5% de ellas participen en los poderes gubernamentales y que este reducido porcentaje represente a los 41 millones de mujeres de nuestro país.

8.- En la Constitución de 1917 la mujer tiene acceso a la instrucción pública, a la adquisición y transmisión de la nacionalidad, así como participar en el desempeño de los cargos de elección popular e igualdad en la remuneración por el trabajo. Con la declaración ante la ONU, se elimina la discriminación contra la mujer, obteniendo igualdad de oportunidades; es así como en 1937 con la iniciativa del Presidente Lázaro Cárdenas ante las cámaras, se logra el voto federal, siendo apoyada la candidatura del Presidente Manuel Avila Camacho por las mujeres organizadas de México, y en el año de 1975 el Presidente Luis Echeverría Alvarez, manifiesta ante las Naciones Unidas, el año Internacional de la mujer.

9.- A través de nuestra Carta Magna, la mujer obtiene el reconocimiento jurídico, principalmente en los artículos; 1º, 4º, 30,34 y 1 23, en los que la mujer ante la Ley es igual al varón, también tiene el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa; al reconocimiento de la nacionalidad por nacimiento o por naturalización y además ser ciudadano varón y mujer, mayor de 18 años y con un modo honesto de vivir, así como obtener la protección específica en el desempeño del trabajo; tal como la jornada de trabajo. En síntesis nuestra Carta Magna protege y apoya los logros conquistados por la mujer, sobre todo en lo concerniente a sus derechos sociales, en ese sentido la propia Constitución en sus artículos 25 y 28 reconoce la existencia de clases sociales y que frente a las desigualdades busca otorgar igualdad.

10.- La mujer en la Ley Federal del Trabajo, tiene garantías específicas en función de su sexo; en cuanto al proceso de su embarazo debe proporcionársele un medio ambiente adecuado en la maternidad y en general contar con establecimientos apropiados.

Hoy la mujer puede acceder con mayores garantías al trabajo asalariado, sin embargo no es del todo igual al varón, como ya se ha observado. El trabajo es la principal arma para incorporarse y seguir luchando por la igualdad entre los sexos.

11.- Con el Derecho Penal la mujer está protegida en contra de los que atenten contra su salud; el lenocinio; su libertad por el estigamiento sexual, abuso sexual, estupro y violación; así como en su matrimonio por adulterio o bigamia, también cuando se le atribuye a un niño recién nacido no siendo su madre, así como el aborto sin pleno consentimiento; o el abandono por el cónyuge colocando a la mujer en estado de insolvencia, más aún si se trata de infantes desprotegidos. Por la falta que se incurriera en cualquiera de estas causas dará origen a un delito, el que será sancionando con prisión desde 3 días hasta 20 años, más la aplicación de una multa económica.

12.- La mujer en el matrimonio tiene los mismos derechos y obligaciones que el hombre, pues desde el nacimiento de sus hijos tienen ambos la obligación de declarar su nacimiento; en el manejo de los bienes tendrán iguales derechos así como la obligación al sostenimiento del hogar. La mujer encuentra su verdadero papel y responsabilidad ante la familia en un plano de auténtica reciprocidad de deber y derechos con el varón.

13.- La participación de la mujer es identificada en todos los sectores de la sociedad, sólo que su mejor posición la encuentra en el hogar, sin embargo en el desarrollo económico y político los obliga a estar en una lucha permanente por la liberación femenina y su participación igualitaria al hombre. El principio de igualdad de los dos sexos debe afianzarse y desarrollarse, sin perjuicio de fortalecer el vínculo familiar, pero

con un nuevo sentido. La familia como corresponsabilidad de madre y padre, la familia como escuela fundamental del ser humano en su formación moral y patriótica.

14.- Aun cuando la mujer económicamente activa ha tenido la oportunidad de ocupar un lugar importante en el área productiva, se hace necesario estimularla educacionalmente para combatir la falta de preparación y aprovechar los esfuerzos que se están realizando en favor del desarrollo económico de la sociedad, ya que por derecho ha logrado el reconocimiento por la lucha de su igualdad con el hombre. La educación, además, ha significado para la mujer una revaloración como ser humano, como individuo con la necesidad de crecer mediante el conocimiento, y también con el derecho de participar en el desarrollo de la sociedad.

Hoy, es cierto, la mujer tiene muchos retos, su empeño por continuar esforzándose por lograr su igualdad no debe detenerse, hoy por hoy debe tomar su papel que le corresponde en la historia, en esa medida será realidad sus sueños, sus afanes, sus ideales. Tenemos que ir más allá en la búsqueda de fórmulas prácticas que permitan incorporar a las mujeres al desarrollo. Sobre todo significa reconocer la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida económica, social y cultural de la sociedad para, a partir de este reconocimiento, proporcionarle a la población femenina los instrumentos necesarios que promuevan y aseguren que su participación, actual y futura, sea realmente equitativa, por ello propongo:

- a) Asegurar la impartición de justicia sin discriminación de la mujer, promoviendo la creación de los ordenamientos jurídicos necesarios.
- b) Generar acciones en beneficio de la mujer para lograr su equitativa participación en el empleo.
- c) Revisar los contenidos educativos para eliminar toda discriminación de la mujer en los sistemas de educación de los diversos niveles.

- d) Efectuar una permanente revisión del contenido de los mensajes transmitidos por los medios de comunicación y asegurar la correcta valoración de la imagen de la mujer.
- e) Multiplicar los programas de las dependencias de gobierno destinados al apoyo de la mujer .
- f) Evaluar permanentemente las acciones que se realizan a favor de la participación de la mujer.

## B I B L I O G R A F I A

- Bebel, Augusto; "La Mujer en el Pasado, en Presente, en el Porvenir", Ed. Fontana, S.A., ed. 1ª, España, 1989,
- Dávalos, José; "Derecho del Trabajo I", Ed. Porrúa, S.A., ed. 4ª, México, 1992.
- De Miguel, Amando; "El Miedo a la Igualdad", Ed. Grijalbo, S. A., ed. 1ª, Barcelona, España, 1975.
- Floris Margadant, S. Guillermo; "Derecho Romano", Ed. Esfinge, S.A., ed. 12ª, México, D.F., 1988.
- Galeana, Patricia; "La Mujer del México de la transición", Ed. ParaDigma, ed. 1ª, México, D.F., 1994.
- García Ramírez, Efraín; "Código Penal para el Distrito Federal", Ed. Sista S. A. de C.V., ed. Actualizada, México, 1998.
- Gispert, Carlos; "Diccionario Enciclopédico Ilustrado", Ed. Grupo Editorial Océano, Colombia, 1991.
- González de Pazos, Margarita; "La Mujer y la Reivindicación Internacional de sus Derechos", Ed. Enfoques, ed. 1ª, México, 1989.
- González de la Vega, Francisco; "El Código Penal Comentado", Ed. Porrúa, S.A., ed. 11ª, México, D.F., 1994.

- Koliontal, Alejandra; "Mujer, Historica y Sociedad", Ed. Fontamara, ed. 2ª, Barcelona, España, 1982.
- Mendieta y Núñez, Lucio; "El Derecho Social", Ed. Porrúa, ed. 7ª, México, 1977.
- Michelle Adreé; "El Feminismo, Fondo de Cultura Económica", Ed. Fondo de Cultura Económica, ed. 1ª, México, 1983.
- Montero Duhalt, Sara; "Derecho de Familia", Ed. Porrúa, S.A., ed. 5ª, México, 1992.
- O. Rabasa, Emilio; "Mexicano esta es tu Constitución", Ed. Miguel Angel Porrúa, ed. 11ª, México, 1997.
- Ochoa Torres, Juan Manuel; "La Población", Ed. Tecnoarte, S.A. de C.V., ed. 3ª, Mexico, D.F., 1998.
- Soberanes Fernández, José Luis; "Historia del Derecho Mexicano", Ed. Porrúa, S. A., ed. 6ª, México, 1998.
- Trejo Guerrero, Gabino; "Código Civil para el Distrito Federal en materia Común y para toda la República en Materia Federal", Ed. Sista, S.A. de C.V., ed. Actualizada, México, 1998.
- Trueba Urbina, Alberto y Trueba Barrera, Jorge; "Ley Federal del Trabajo", Ed. Porrúa, S.A., ed. 8ª, México, 1998.

## OTRAS FUENTES

"La Liberación de la Mujer", Ed. Salvat Editores, S.A., ed. 1973.

Presencia de la Mujer Revolucionaria en la vida de México, Ed. Por el P.R.I., México, D.F. 1978

Tequio, Revista Unicef-México, Año 6, No. 23, México, 1995.